

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de agosto de 1955 sobre delimitación del sector de El Paraíso y urbanización del mismo.

Aprobado por la Comision de Urbanismo de Madrid el proyecto parcial de ordenación del sector de El Paraíso, su urbanización necesita de un dispositivo legal que tienda a suscitar la colaboración activa de los propletarios afectados y evite dilaciones entorpecedoras de la actua-

ción de los organismos oficiales llamados a realizarla. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Goberna-ción y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.-El sector de El Paraiso quedará de-

limitado en la forma siguiente:

Calle de Francisco Altamiras, desde la Plaza de Toros hasta la calle de Martínez Izquierdo; calle de Martínez Izquierdo hasta la de Francisco Santos; calle de Francisco Santos hasta la de Azcona; la nueva calle que se pro-yecta a quince metros de la calle de Azcona, en dirección Norte, y que describe una amplia curva hasta su encuentro con el canalillo; canalillo hasta una línea paralela a la nueva calle antes citada, a una distancia de ochenta metros; esta línea paralela, en una longitud de doscientos metros: desde este punto, una línea normal a la via del Abrofigal, y esta via hasta la Plaza de Toros.

Artículo segundo.—La urbanización de la totalidad del sector se regulará por la vigente Ley de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y disposiciones especia-

les contenidas en el presente Decreto.

Artículo tercero.—El propietario o los propietarios asociados de una o varias manzanas radicantes en el sector podrán edificarlas de acuerdo con lo dispuesto en el articulo sexto de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siempre que se ajusten a las con-diciones que seguidamente se establecen.

Sólo en defecto de la iniciativa privada procederá el Ayuntamiento de Madrid, y en sustitución de éste la Comisión de Urbanismo, a la adquisición, urbanización y enajenación de los terrenos en el orden y con los requi-. sitos que más adelante se detallan, sin perjuicio de aplicar, cuando corresponda, el régimen de contribuciones especiales a que se refiere el artículo catorce de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis Artículo cuarto.—La urbanización por manzanas re-

quiere necesariamente:

La formación de los anteproyectos de explanación y pavimentación de las calles, abastecimiento de agua. saneamiento y alumbrado.

b) La apertura y explanación de las vías principales que afecten a los poligonos que se trata de urbanizar.
c) La ejecución de los elementos primarios de las di-

ferentes redes para el abastecimiento de agua, alcanta-

rillado y suministro de gas y electricidad. La realización de estos trabajos previos corresponde al Ayuntamiento de Madrid, y en su defecto, a la Comisión de Urbanismo, así como al Ministerio de Obras Públicas en las vias que tengan consideración de acceso a la capital y demás obras que sean de su competencia, con arreglo al artículo segundo de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Para la realización de las obras comprendidas en los apartados b) y c), la Comisión de Urbanismo podrá establecer acuerdo con los propietarios para realizar las obras en sus terrenos o proceder a la expropiación de

los terrenos viales necesarios.

En el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente Decreto, el Ayuntamiento de Madrid pondrá en conocimiento de la Comisión de Urbanismo los trabajos que se propone realizar de entre los anteriormente reseñados, y presentará los proyectos correspondientes dentro de los seis meses siguientes, incluyendo en ellos el plan financiero para su ejecución, en el que se especificarán los recursos económicos con que cuenta para llevarlos a cabo y la forma de realización de las obras y servicios a que afecten.

Artículo quinto.-La Comisión de Urbanismo determinará aquellas manzanas cuya urbanización y edificación ofrece interés inmediato; determinación que se hará atendiendo a las circunstancias de cada momento en relación con la demanda de los solares, con la marcha general del ensanche, con las ofertas de edificación, con las condiciones de la mano de obra y con los restantes

factores de interés general que deban ser considerados. Adoptado por la Comisión de Urbanismo acuerdo declarando de interés inmediato la urbanización y edificación de una manzana determinada, se notificará éste personalmente a los interesados, publicándose en el «Boletin Oficial» de la provincia y en dos diarios de la capital, cuando aquéllos fuesen desconocidos o estuviesen ausentes, a partir de cuya notificación comenzará a correr un plazo de cuatro meses y dentro de los cuales el propietario o la asociación de propietarios de la manzana que se trate podrá solicitar y obtener autorización necesaria para llevar a cabo las obras correspondientes de edificación; comprometiéndose a sufragar el importe de las de urbanización que afecten a la zona exterior de dicha manzana y que hayan de ejecutarse o se hubiesen realizado por el Ayuntamiento, Comisión de Urbanismo o Ministerio de Obras Públicas, siempre que no viniere obligado a realizarlas directamente. con arreglo a los término de la oportuna concesión.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia del propietario o propietarios, la Comisión de Urbanismo lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid, el que en el plazo de dos meses deberá manifestar si está dispuesto a acometer y llevar a cabo la expropiación y obras correspondientes. En caso de no hacerlo o de manifestar su negativa, la Comisión de Urbanismo procederá a la expropiación de la manzana y a la enajenación de los solares resultantes en subasta pública, siendo condición expresa de las adjudicaciones que los rematantes se comprometan a edificarlas en las condiciones expre-

sadas en la presente disposición.

Artículo sexto.—Las proposiciones de los propietarios individuales o de las asociaciones de propietarios para urbanizar y edificar a su costa una manzana determinada. deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Comisario general de Ordenación Urbana de Madrid y suscritas por quienes legalmente representen la propiedad de la totalidad de la superficie a que afecta o de las tres cuartas partes del valor total de la misma, por lo menos. En dicha instancia, el propietario o los propietarios en dicha instancia, el propietario o los propietarios en dicha instancia. asociados habrán de comprometerse a edificar la totalidad de la manzana en el plazo que señale la Comisión de Urbanismo, y se obligarán, además, a constituir una fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones que le impongan, equivalente al diez por ciento del valor de los terrenos, fianza que podrá ofrecerse bien en me-tálico, valores del Estado o del Ayuntamiento de Madrid, o bien afectando a ella parcelas de la propia manzana.

Artículo séptimo. - Tomada en consideración por el Comisario general una proposición hecha con los requisitos expresados en el artículo anterior, lo comunicará al propietario o propietarios solicitantes, concediéndoles un plazo, que no será inferior a cuatro meses, para que presenten el correspondiente proyecto de urbanización y parcelación a escala uno por quinientos, con indicación de alineaciones interiores y exteriores, rasantes exteriores, división en parcelas de la manzana, movimiento de tierras y proyecto de servicios de agua, gas, alumbrado, alcantarillado y pavimentación. Dicho proyecto contendrá también la correspondiente Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto, debiendo la primera ser acom-pañada de una exposición en la que se indique el plan de obras que se propone realizar, la forma, etapas de su desarrollo y plazo total previsto y los medios técnicos, constructivos y materiales de que se dispone, así como una estimación del valor de los terrenos de que se trata.

Artículo octavo.—Presentado el proyecto con las de-

bidas condiciones técnicas y requisitos expresados, el Comisario general someterá el asunto a la deliberación y acuerdo de la Comisión de Urbanismo, la que podrá conceder o denegar la autorización solicitada por los propietarios, pudiendo éstos recurrir en alzada contra la resolución denegatoria ante el Ministro de la Gobernación

Artículo noveno.—Salvo que expresamente disponga otra cosa, la concesión no autorizará a los propietarios para llevar a cabo directamente las obras de urbanización, que normalmente serán ejecutadas a costa de los concesionarios por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid o de la Comisión de Urbanismo, excepción hecha de las que afectan a vías que tengan la consideración de accesos a la capital, que serán realizadas por los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo décimo.—Se entenderá por superficie correspondiente a una manzana no sólo la comprendida dentro de su perímetro edificable, sino también la zona de urbanización exterior que se extiende desde las alineaciones que definen dicho perímetro hasta las que marcan los ejes de las calles que encuadran la manzana en el caso de que una o varias alineaciones den a plazas, parques o grandes avenidas, la anchura exigible será de veinte metros.

La Comisión de Urbanismo podrá dar consideración de manzana a los bloques de edificación que no ofrezcan ninguna medianería, señalando en cada caso el límite de los terrenos libres existentes a su alrededor, que se entenderá corresponde a cada bloque.

Artículo undécimo.—Los propietarios de una manzana a quienes se autorice para edificarla, vendrán obligados: Primero.—A ceder gratuitamente la extensión de terreno que comprende la zona exterior y a costear las obras

de ubanización que en ellas se ejecuten.

Segundo.—A contribuir económicamente al coste de las obras de las plazas, parques o grandes avenidas, proyectadas en el poligono en la que radica la manzana, aportación que se fijará proporcionalmente al valor de los solares resultantes de la parcelación. Las aportaciones de los propietarios para la construcción de las redes de alcantarillado, agua potable y electricidad, se establecerá mediante un canon determinable en relación con el coste de las instalaciones y en proporción a los beneficios que les han de reportar.

Artículo duodécimo.—Las aportaciones de los propietarios a que se refieren los artículos anteriores se satisfarán a la Comisión de Urbanismo para contribuir, según correspondan, a las obras realizadas por ésta o a las que lleven a cabo el Ayuntamiento o el Ministerio de

Obras Públicas

Artículo décimotercero.—Las obras se realizarán bajo la inspección del Comisario general, quien vigilará el

cumplimiento de las condiciones estipuladas.

El incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la concesión llevará aparejado como sanción la anulación de ésta, la expropiación de terrenos y de las obras realizadas, a precios de coste, y la pérdida de la fianza.

Artículo décimocuarto.—La Comisión de Urbanismo podrá subrogar en entidades particulares la urbanización de los terrenos de que aquéllas sean propietarias, en las condiciones de plazo que se concierten y obligándose dichas entidades a las mismas condiciones que se señalan en

los artículos diez, once y doce.

Artículo décimoquinto.—Los propietarios a quienes se haya otorgado una concesión podrán enajenar, con la autorización de la Administración, parcelas de la manzana o manzanas que afecte, a condición de que los adquirentes queden subrogados, respecto de ellas, en los derechos y obligaciones del enajenante.

Artículo décimosexto.—Los propietarios individuales o asociados que deseen realizar la edificación de una o varias manzanas antes de que éstas sean declaradas de interés inmediato, podrán solicitarlo en la forma y condiciones que se establecen en el artículo sexto del pre-

sente Decreto.

Artículo décimoséptimo.—Cuando los propietarios de una manzana no se hubieran puesto de acuerdo para solicitar la concesión en la forma que determina el artículo séptimo, la Comisión de Urbanismo procederá a redactar el proyecto de urbanización y parcelación de la manzana de que se trate, con el que irá incluído el plan de expropiaciones, del que podrá excluirse las parcelas edificables de aquellos propietarios individuales que lo

soliciten, manifestándose dispuestos a edificarlas en condiciones idénticas a las que se imponen a las asociaciones de propietarios, pudiendo la Comisión de Urbanismo, atendidas las circunstancias que en cada caso concurren, conceder o derogar la exclusión solicitada por los propietarios no asociados, a quienes se concede recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución denegatoria.

Artículo décimoctavo.—Las disposiciones del presente. Decreto son aplicables a las Compañías mercantiles que se dediquen a la urbanización y edificación en las mismas condiciones establecidas para los propietarios indi-

viduales o asociados.

Artículo décimonoveno.—Las expropiaciones se llevarán a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro, que regula esta materia.

Artículo vigésimo.—Realizada la urbanización de la manzana, la adjudicación de los solares resultantes se hará por subasta pública, reconociéndose el derecho de tanteo a las personas o entidades que hayan sido objeto de expropiación para la adquisición de los terrenos de las mismas, pudiendo dichas personas o entidades adquirir parcelas de valor igual o superior hasta un veinticinco por ciento de lo expropiado. Caso de concurrencia de varios interesados con análogo derecho, tendrá preferencia el que ofrezca mayor sobreprecio.

El ejercicio del derecho de tanteo llevará aneja la obligación de edificar por cuenta de quien lo ejercite sobre los terrenos que le sean adjudicados en virtud del mismo, debiendo comenzar la edificación dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la adjudicación. El Comisario General inspeccionará el curso de la edificación para que dicha obligación se cumpla efectivamente, procediéndose a la expropiación en el caso de que se trate de burlar el espíritu de la Ley de Ordenación Urbana, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante la ejecución de obras que no correspondan por su importancia y ritmo al proyecto aprobado.

Las parcelas respecto a las cuales no se haya ejercitado derecho de tanteo, se adjudicarán con las mismas condiciones de obligatoriedad de edificación, señalándose en cada caso los plazos en que deben ser comenzadas y terminadas las obras, así como los medios más eficaces de inspeccionarlas y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios.

En casos excepcionales, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y a propuesta del Ministro de la Gobernación, el Consejo de Ministros podrá acordar cesión, por su precio de coste, de parcelas edificables a Organismos oficiales de carácter benéfico o social.

Declarada desierta una subasta pública efectuada para la adjudicación de un solar, la Comisión de Urbanismo podrá acordar que éste quede en venta durante el plazo que la Comisión señale, siempre que el comprador se avenga a aceptar las mismas condiciones en que se anunció aquélla.

Artículo vigésimo primero.—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cin-

cuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de agosto de 1955 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos que se indican.

La realización de las obras que integran los proyectos de urbanización correspondientes a la manzana dos del poligono «C» del sector de la avenida del Generalisimo, y al poblado de absorción de San Fermin, en el término de Villaverde, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, aconseja para su más rápida ejecución, por tratarse de obras de gran interés, la inmediata realización de las mismas, por lo que solicita la expresada Comisión de Urbanismo, y estima procedente este Departamento, la declaración de urgencia que prevé la Ley de

dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la ocupación de las fincas afectadas por dichos proyectos, a fin de superar legalmente las dificultades que la misma ofrece.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por los proyectos de urbanización de la manzana dos del poligono «C» del sector de la avenida del Generalisimo, y del poblado de absorción de San Fermin, en el término de Villaverde, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de agosto de 1955 por el que se concede la nacionalidad española a la señorita Ana Muir Gilfillan súbdita británica.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a la señorita Ana Muir Gilfillan, súbdita británica.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que la interesada preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETOS de 22 de septiembre de 1955 por los que se nombra Comisarios Principales y de primera clase del Cuerpo General de Policía a los señores que se indican.

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don José Miguel García, que cumplió la edad reglamentaria el día primero de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascensode escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos de agosto del corriente año, al Comisario de primera clase don Adolfo Cristóbal Franco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don José Luis López Fernández, que cumplió la edad reglamentaria el día diecinueve de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinte de agosto del corriente año, al Comisario de primera clase don Jalme Neila Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Bartolomé González Ojeda, que cumplió la edad reglamentaria el día veinticuatro de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del dia veinticinco de agosto del corriente año, al Comisario de primera elesa don Gragorio Cabaira, Ruiz

mera clase don Gregorio Cebeira Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Adolfo Cristóbal Franco el día dos de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos de agosto del corriente año, al Comisario de segunda clase don Acisclo Machado Andrés.

gunda clase don Acisclo Machado Andrés.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Gregorio Cebeira Ruiz el día veinticinco de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro míl quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del dia veinticinco de agosto del corriente año, al Comisario de segunda clase don José Sebastián Delgado Ruiz.

de segunda clase don José Sebastián Delgado Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Jaime Nella Hernández el día veinte de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del dia veinte de agosto del corriente año, al Comisario de segunda clase don Lucrecio Martínez Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETOS de 22 de septiembre de 1955 por los que se declara jubilados a los señores que se indican, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Julio Morencos Bernal, que cumple la edad reglamentaria el día veintiséis de septiembre del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Ei Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los parrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidos de octubre de milanovecientos veintiséis y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Eduardo Villanueva Mijangos, que cumple la edad reglamentaria el día dieciséis de octubre del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 22 de septiembre de 1955 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Carlos Gil y Gil.

Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento de don Antonio Maria Vallejo de Simón, y cumplidos cuantos requisitos se previenen al efecto en el Decreto de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Carlos Gil y Gil, actualmente Médico Jefe de primera clase, con ascenso, en el mismo Cuerpo, con la antigüedad de diecisiete de agosto del año en curso, sueldo anual de veinticuatro mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y confirmándosele en el cargo de Jefe de Sección del Instituto Nacional del Cáncer, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 22 de septiembre de 1955 por el que se aprueba la Mancomunidad formada por los Ayunta-mientos que se indican, de la provincia de Palencia.

Los Ayuntamientos de Baltanás, Palenzuela, Tabanera de Cerrato, Valdecañas de Cerrato y Villahán, todos de la provincia de Palencia, acordaron constituir, en forma legal, una Mancomunidad para solucionar la escasez de aguas existente en sus términos, mediante la toma del río Arlanza. Tramitado legalmente el expediente fué informado el proyecto favorablemente por la Comision pro-vincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado: a propuesta del Ministro de la Go-bernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Baltanás, Palenzuela, Tabanasa de Correto Voldencias de Correto de Voldencias de Volde banera de Cerrato, Valdecañas de Cerrato y Villahán (Palencia), a los efectos de abastecimiento de aguas potables, y con sujeción a los Estatutos redactados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de septiembre de 1955 por la que se distribuye el crédito de pese-tas 13.345.000, en concepto de subven-ción, a los Colegios de Enseñanza primaria privada que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que, de acuerdo con las normas exigidas en la Orden ministeria! de 14 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), han presentado los Directores de Centros y entidades docentes en solicitud de que se les otorgue subvención por tratarse de Escuelas gratuitas de Enseñança primaria privada. V

ritadarse de Escuelas graduas de Enseñanza primaria privada; y
Teniendo, en cuenta los informes emitidos por las respectivas Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria, en revinciales de Enseñanza Primaria, en re-lación con el funcionamiento de los Cen-tros respectivos como, asimismo, que por los organismos a quienes corresponde se ha tomado razón del importe de las sub-venciones correspondientes con cargo al crédito de 13.345.000 pesetas, que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto tercero, subconcep-to primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento. Este Ministerio ha dispuesto, de acuer-

Este Ministerio ha dispuesto, de acuer-

do con lo ordenado por la Ley de Educa-ción Primaria y la vigente Ley de Con-tabilidad y Administración del Estado: Primero. Conceder por el concepto de Escuelas privadas, completamente gratul-tas, las subvenciones que se expresan a los Centros o Colegios, de Enseñanza Primaria que se relacionan al final y por un importe total de 13.345.000 pesetas. Segundo. Que las expresadas suhven-ciones sean libradas en firme y en la

forma reglamentaria a favor de los respectivos Pagadores provinciales de este Ministeric con cargo al crédito presupuesto antes mencionado; y

Tercero. Los beneficiarios, al hacer

efectivo el importe de la subvención concedida. deberán presentar un certificado expedido por la Sección de Enseñanza Primaria privada de este Ministerio, acre-ditativo del normal funcionamiento del Centro durante el curso.

Relación de subvenciones que se indican

ALAVA

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmelitas de la Caridad). Fueros, 49. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Nazaret» (RR. Ursulinas de Jesús). Magdalena, 2. Capital, 5.000 pe-

setas.

Colegio «Niño Jesús» (HH. Carmelitas de la Caridad) Siervas de Jesús, 6. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas «Menéndez Luarca». Arceniega. 12.500 pesetas.

Escuelas «Llodio y Murga». Llodio, pesetas 10.000.

Colegio «La Purisima Concepción» (Hi-jas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Murguia, 2.500 pesetas.

ALBACETE

Colegio «María Inmaculada» (Hijas de Colegio «Maria Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Dio-nisio Guardiola. 14. Capital, 5.000 pesetas. Escuelas «Ave María» (Avemarianas). Barrio de la Estrella. 3. Capital, 7.500

pesetas.

Colegio «San Francisco» (RR. PP. Franciscanos). María Marín, 8 Capital, 5.000

pesetas.
Colegio Orden de Nuestra Señora. Octavio Cuartero. 1. Capital. 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Rosario»
(RR. Dominicas de la Anunciata). Salamanca, 22. Capital. 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de Belén»
(RR. Esclavas de Maria). Luis de Teresa. 15. Almansa, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Trinitarias Descalzas). Casas-Ibáñez. 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Nieves»
(RR. del Amor de Dios). Chinchilla, 5.000

(RR. del Amor de Dios). Chinchilla, 5.000

Colegio «Maria Auxiliadora» (Salesia-nas de San Juan Bosco). Elche de la Sierra «La Cerca», 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (Misioneras de la Caridad). Hellín-Cuevas del Campillo, pesetas 5.000.

Colegio de la Compañia de María. In-maculada, 5 y 7. Hellin, 5.000 pesetas. Colegio «María Auxiliadora» (Salesia-

nas de San Juan Bosco). La Roda, 7.500 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Mon-tealegre. 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Esperanza» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Peñas de San Pedro, 7.500 pe-

Colegio «Santa Clara» (RR. Franciscanas). Villarrobledo, 7.500 pesetas.

ALICANTE

Colegio «Nuestra Señora del Remedio» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Avenida de Campoamor, 4. Capital. 15.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hilas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Martos, 7 y 9. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»

(MM. Carmelitas). Navas. 37. Capital, 2500 pesetas.

Colegio «Calasancio» (Hijas de la Divina Pastora). Mayor, 24. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio de las Siervas de San José. Primitivo Pérez. 6. Capital, 2.500 pesetas. Colegio «Unidad Escolar». Reyes Cató-

Colegio «Unidad Escolar». Reyes Catolicos, 5. Capital, 2.500 pesetas.
Escuelas Salesianas de María Auxiliadora: María Mazzarello, 4. Benalúa, Capital, 5.000 pesetas.
Colegio «San José» (RR. de Jesús María). Ramón y Cajal, 6. Capital, 7.500 pesetos setas.

Colegio «San Antonio» (RR. Franciscanos). San Antonio, 1. Capital, 5.000

Escuela Salesiana «San José». San Juan Bosco, 10. Capital, 10.000 pesetas. Colegio «San Juan Bautista» (La Salle).

Colegio «Sarrada Battista» (La Sane).
Villavieja, 26. Capital, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(RR. Esclayas del Sagrado Corazón de
Jesús). Goya. 1. Alcov. 10.000 pesetas.
Colegio «La Presentación» (HH. Car-

melitas de la Caridad). Pintor Casanova, número 24. Alcoy. 2.500 pesetas.
Colegio «San Vicente de Paúl». San Mateo, 10. Alcoy. 10.000 pesetas.
Escuela Salesiana de San «Vicente».

Alcoy, 7.500 pesetas. Calegio «Fundación Ribera» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Baneres. 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Senora del Carmen»

(RR. Carmelitas de la Caridad). Bene-

jama, 7.500 pesetas. Colegio «Virgen de Gracia» (RR. Trinitarias Descalzas). Biar, 10.000 pesetas. Colegio «Purisima Concepción» (Hermanas Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas). Callosa de Segura, 2.500 pe-

Colegio de PP. Franciscanos. Cocentaina. 7.500 pesetas.
Colegio «Santisima Trinidad» (RR. Tri-

nitarias Descalzas). Cocentaina, 7.500 pe-

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas Misioneras Terciarias

Descalzas). Crevillente, 2.500 pesetas.
Colegio «San Juan Bautista» (HH. Maristas). Denia, 5 000 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Car-

melitas de la Caridad). Loreto, 10. Denia, 5.000 pesetas.

Colegio «San José (Congregación Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús). Javea. 5.000 pesetas. Colegio «La Divina Pastora» (HH. Ca-lasancias). Monovar, 2.500 pesetas. Colegio «Inmaculada Concepción». José

Antonio. 55. Novelda. 2.500 pesetas. Colegio Apóstoles de María». Méndez Núñez, 5. Novelda, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Maria Magdalena» (Carmelitas Misioneros Terciarias Descal-

zas). Novelda, 2.500 pesetas.
Colegio de Religiosas de Jesús María.
San Agustín, 32. Orihuela, 10.000 pesetas.
Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la
Caridad de San Vicente de Paúl). Orihue-

la, 10.000 pesetas. Colegio «La Purísima» (Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas). Torrevieja. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores»

(Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Villena, 10.000 pesetas. Escuelas Salesianas «María Auxiliado-

ra». Villena, 15.000 pesetas. Colegio «La Encarnación (HH. Carmelitas de la Caridad). Villena. 7.500 pe-

Colegio «Virgen Milagrosa». San Sebastián, 5 Villena, 2.500 pesetas.

ALMERIA

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la

Caridad de San Vicente de Paúl). Al-calde Muñoz. 16. Capital, 10.000 pesetas. Colegio Maternal y de Párvulos «Sa-grado Corazón» (RR. Siervas de los Po-bres). Arápiles, 10. Capital, 15.000 pe-

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Carretera de Nijar, 53. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Santísimo Sacramento» (Reverendas Adoratrices). Gran Capitán, 53. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Maria Inmaculada» (RR. Hijas de Maria Inmaculada). Infanta, 2. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia». Navarro Rodrigo. 17. Capital, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Ense-

ñanza» (Orden de Nuestra Señora). Obis-

po Orbera, 57. Capital, 7,500 pesetas.

/ Colegio «San Francisco» (PP. Franciscanos). Gabriel Olivares, 1. Capital, 5,000 pesetas.

pesetas.

Colegio «San José». Queipo de Llano, número 15. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Milagro» (Hijas de la Caridad, Plaza Virgen del Mar, 2. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul) Albox, Capital, 12.500 pesetas.

Escuela «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul).

dad de San Vicente de Paúi), Antas, pesetas 10.000.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias de la Caridad).

cedes» (HH. Mercedarias de la Caridad).
Canjavar, 5.000 pesetas.
Colegio «San José» (Hijas de la Caridad). San Antón, 1. Cuevas del Almanzora, 15 000 pesetas.
Colegio «La Divina Infantita» (RR. Esclavitud de la Divina Infantita). El Ejido, 2.500 pesetas.
Colegio «Virgen del Carmen» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).
Garrucha, 7 500 pesetas.

Garrucha, 7.500 pesetas. Colegio «María Inmaculada» (Misioneras Claretíanas). Huélcal-Overa, 10.000

Colegio «San José» (RR. Mercedarias),

María, 7,500 pesetas. Colegio «Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Tí-

jola, 15.000 pesetas. Colegio «Inmaculada» (Concepcionistas Franciscanas de San José). Vélez-

Blanco, 7.500 pesetas.
Colegio «María Inmaculada» (Misioneras Claretianas), Vélez-Rubio, 7.500 pe-

Colegio «San Agustín» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vera, 10.000 pesetas.

AVILA

Colegio «Purisima Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Capital. 17.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Gracia» (RR. Agustinas). Capital, 7.500 pesetas.

Colegio (Nuestra Señora del Rosarion (RR. Dominicas). Capital. 7.500 pesetas. Colegio Casa de la Caridad de la Medalla Milagrosa. Santo Tomás, 46. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas Casa de la Caridad de San Vicente de Paúl. Paseo de Santo Tomás. 25. Capital. 7.506 pesetas. Colegio «Purísima Concepción» (Asociación Católica de Señoras). Tostadonúmero 7. Capital. 2.500 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (RR. Terisiries Evanescentes Arenos de Servicios de Servicio de Servicios de Servicios de Servicios de Servicios de Servicio

número 7. Capital. 2.000 pesetas.
Colegio «Divina Pastora» (RR. Terciarias Franciscanas) Arenas de San Pedro. 5.000 pesetas.
Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Reverendas Amantes de Jesús. Hijas de María Inmaculada). Arévalo, 7.500 pesetas.

Escuelas Saiesianes Elementales. Aré-

valo, 5.000 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (RR. Terciarias Franciscanas). Barco de Avila. 5.000 pesetas

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Reverendas Terciarias Franciscanas). Becedas. 7.500 pesetas.

Colegio «Santa Maria de Gracia» (Reverendas Colegio»

verendas Agustinas). Madrigal de las Altas

Torres 7.500 pesetas.
Colegio «Dulce Nombre de Jesús» (Reverendas Madres Trinitarias). Piedrahita.

2.500 pesetas. Escuela gratuita, en el Monasterio de Monjas Benedictinas, El Tiembro, 5.000 pesetas.

BADAJOZ

Colegio «Santo Angel de la Guarda». Ramón Albarrán, 20. Capital, 5.000 pe-

Colegio «Santa Madre Sacramento» (Reverendas Madres Adoratrices). Capital. 7.500 pesetas.

Colegio «La Sagrada Familia» (RR. Sier-Colegio «La Sagrada Familia» (RR. Siervas de San José). Capital. 5.000 pesetas.
Colegio «Santo Angel de la Guarda».
Reyes Católicos, sin número. Almendralejo. 2.500 pesetas.
Colegio «San José» (PP. Misioneros del
Inmaculado Corazón de María). Almen-

Colegio «Santo Angel de la Guarda».

Muñoz Crespon, 7. Azuaga, 2.500 pesetas,
Colegio «San José y San Antonio» (Con-

gregación del Rebaño de María). Bar-carrota 5.000 pesetas Colegio «Santa Teresa» (HH. Carmeli-tas de la Caridad). Cabeza de Buey, 7.500

Colegio «Santo Angel de la Guarda».
Groizaid. 17. Don Benito. 2.500 pesetas.
Colegio de los PP de la Preciosa Sangre. Fuente de Cantos. 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Hermosa» (HH. de la Doctrina Cristiana). Fuente de Cantos, 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de los Angeles» (HH. de la Doctrina Cristiana). Fuentes de León 5.000 pesetas.

tes de León, 5.000 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús). Fuente del Maestre, 5.000 pe-

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (HH. de la Doctrina Cristiana). Guareña. 5.000 pesetas.
Colegio «María Auxiliadora». Hornachos.

5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora». Primo de Rivera 10 Jerez de los Caballeros, 5.000 pesetas.

Escuela «Madre de Dios» (HH. de la Cruz), Jerez de los Caballeros, 7.500 pesetas

Setas.

Colegio «Santo Angel de la Guarda».

Ramón y Cajal. 7. Llerena. 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Eulalia» (MM. Escolapias). Mérida. 7.500 pesetas.

Colegio «Virgen de Gracia» (HH. de la Cruz). Oliva de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio Salesiano «La Inmaculada».

Colegio «Cristo Rey» (HH. de la Compañía de la Cruz). Segura de León, 7.500

Colegio «La Tumaculada y San Ignacio» (HH. de la Compania de la Cruz). Villa-franca de los Barros, 7.500 pesetas. Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Con-gregación Siervas de San José). Villanue-ra de la Serena, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas de la Caridad). Zafra, 5,000 pesetas.

5,000 pesetas

Colegio «San Antonio» (Congregación de Religiosas Hermanas de la Companía de la Cruz). Zalamea de la Serena, 2.500 pesetas.

BALEARES

Escuela de Obreras de San José (Congregación Diocesana de HH, de la Caridad de San Vicente de Paúl). Alfareria, 4.

Capital, 5.000 pesetas.
Escuela del Asilo de Niñas Huérfanas «Miñonas» (Congregación Diocesana de HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Plaza Atarazanas, 6. Capital, 5.000

pesetas. Colegio «Santísima Trinidad» (HH, Terciarlas de la O. de la SS. Trinidad). Concepción 68. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Los Sagrados Corazones» (Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones). Gabriel Fúster, 22. Capital, 2.500 pesetas.

Escuela-Jardin «Nuestra Señora de la Providencia» (RR. Teatinas de la Inmacu-lada Concepción). Obispo, 18. Capital, peselas 7 500.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). Camino vecinal de Gé-nova. Porto Pi, 138. Capital, 5.000 pesetas, Escuela «San Francisco de Asís» (Re-

verendas Franciscanas Hijas de la Misericordia) Plaza de Quadrado, 4. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio-Asilo de Sordomudos (RR. Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción). Salas, 46. Capi-

tal, 2.500 pesetas.
Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de Sau Vicente de Paul). Semolera, numero 20 (Can Capas). Capital. 10.000 pesetas

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR, del mismo nombre). Son Españolet, número 93. Capital, 10.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Carldad de San Vicente de Paúl). El Terreno (Suburbio de Palma). Ramón Servera Moyá. 96. 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Escuelas Pias» (MM. Escolapias). Villalonga, 98. Capital, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Suburbio de Palma, Coll D'En Rebassa, Calle Marqués, 5, 5,000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (HH, de

la Caridad de San Vicente de Paúl). Esta-Toledo. 161. Capital, 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad del mismo nombre). Soledad.

La (Suburbio de la capital). Cabrera, 19.

5.000 pesetas. Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Camino Serral, 45 (Suburbio de la capital). Son Rapiña, 5.000 pesetas.

Son Rapiña, 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Carldad del mismo nombre). Camino del Serral. 44 (Suburbio de la capital). Villeta. La, 5.000 pesetas.
Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Beethoven, 18. Vivero, El (Palma). 2.500 pesetas.
Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (Terciarias de San Agustín, Hermanas del Amparo). San Roque, 2. Alaró. 5.000 pesetas

5.000 pesetas Escuela «La Salle» (HH. de las Escuelas Cristianas). Plaza de España, 5. Alayor.

7.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Conso-lación» (HH. del Amparo. Terciarias de San Agustín). General Mola, 17. Alcudia. 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Conso-lación» (HH del Amparo, Terciarias de San Agustin). Laberinto, 12, Algaida. 5.000 pesetas.

Escuela «Ramón Liuli» (HH. del Amparo, Terciarias de Sau Agustín), Conde de Sallén, 25, Andraitx, 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Calle

del Horno, Arenal, El (Lluchmayor), 2.500 pesetas.

Escuela Parroquial «Santa Catalina».

Escuela Parroquial «Santa Catalina».
Lebeche, 8, Artá, 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de
la Caridad de San Vicente de Paúl», San
Maleo, 9. Barriada Colonia de San Pedro,
Artá, 5.000 pesetas.
Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo, Terciarias de
San Agustín), Font, 6, Bañalbufar, 2.500
pesetas

pesetas

Escuela «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Cal-

vo Sotelo, 7, Binisalem, 5.000 pesetas, Colegio «Santisima Trinidad» (HH. Ter-ciarias de la O. SS. Trinidad). Gabriel Aromm, 39. Binisalem. Capital, 5.000 pe-

Escueia «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Plaza de España, 8. Campanet. 5.000 pesetas.

Escuela «Raimundo Lulio». San Miguel,

número 12. Campanet, 2.500 pesetas, Colegio «Sagrados Corazones» (HH. Mi-sioneras de los Sagrados Corazones), Padre Alzina, 13, Campos del Puerto, 5,000

pesetas. Escuela «San Francisco de Asis» (Her manas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Padre Alzina, 23. Campos del
Puerto (Mallorca). 7.500 pesetas.
Colegio «Compañía de María». Conquistador. 66. Ciudadela 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación». Pedra Corráo. 25. Ciudadela 2.500

ción». Pedro Cortés, 25, Ciudadela, 2.500

Colegio Salesiano «Oratorio de San

Francisco de Sales». Maria Auxiliadora, número 10. Ciudadela. 10.000 pesetas. Escuela «Nuestra Señora de la Conso-lación» (HH. del Amparo. Terciarias de San Agustín), Roser, 19. Consell. 5.000 pesetas

pesetas
Escuela «San Francisco de Asis» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Son Salom, 71. Es Llombarts (Santañy), 2.500 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Villa de Esporlas. Calle Valencia, 12, 10.000 pesetas.
Escuela Parroquial «San Miguel» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Calle del Arenal. Felanitx, 5.000 pesetas. pesetas.

Colegio «Santisima Trinidad». Morey, número 6. Felanitx, 2.500 pesetas. Escuela «San Vicente de Paúl» (Her-

manas de la Caridad del mismo nom-bre). Caridad, 19. Felanitx, 7.500 pesetas Colegio de «Nuestra Señora de la Pro-videncia». Juavert, 18; Felanitx, 7.500 pe-

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Pablo Pons, 3. Ferrerías (Me-

ricordia). Pablo Pons, 3. Ferrerías (Menorca), 5.000 pesetas.
Escuela «Nuestra Señora de la Concepción» (Terciarias de San Agustín.—Hermanas del Amparo). Reina Violante, 22 Hostalech, 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre).
Manzana, 55 La Huerta de Sóller, 5.000 pesetas

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre).
Calle P. Pidal, 1. Barrio de la Peña.
Ibiza, 10,000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asis» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Calle del Angel, 16. Inca, 7.500

Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Mi-

sericordia). Calle San Lorenzo. Lloseta,

7.500 pesetas. Escuela «San Francisco de Asis» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Calle de la Iglesia, 2. Llubí, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (HH. Misioneras de los Sagrados Corazones). Calvo Sotelo, 68. Lluchmayor, 5.000 pe-

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Pelaires, 3. Lluchmayor, 7.500 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl»—Casa Misericordia—. Santa Escolástica, 36. Ma-hón, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de María» (Reverendas Misioneras Esclavas del mismo nombre), Mahón, 2,500 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad del mismo nombre). Cos de Gracia. Mimero 104. Mahón, 7.500 pesetas. Escuela «San Francisco de Asis» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). General Franco, 36. Manacor, 7.500 pesetas. 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asis» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Palmer Salvá, 1. Mercadal. 7.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo—Terciarias de San Agustín). Santueri, 13. Molidar de Levante, 2.500 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad (Hermanas Terciarias de la Orden del mismo nombre) Juan Margall. Molinar de Levante, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asis» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Antonio Maura, 1. Muro, 5 000 pesetas.

5.000 pesetas.

Escuelas «Sagrados Corazones» (Reverendas HH. Misioneras del mismo nombre): Mallorca. 32. Pollensa, 5.000 pesetas.

Colegio «San Alfonso María de Ligo-rio» (PP. Clérigos Regulares Teatinos). Montensión. Pollensa, 5.000 pesetas. Escuela «Santa Catalina Thomas» (Hermanas del Ampuro Terciarias de

San Agustín). San Agustín, 5. Pont D'Inca (Marratxi). 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl). Porto Colón (Felanitx), 2.500 pesetas. setas.

Escuela «San Francisco de Asis» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Lluch, 10. La Puebla, 5.000 pe-

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo—Terciarias de San Agustín). J. Teodor Canet, 59 Puerto Alcudia, 2.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo—Terciarias de San Agustín). Calvo Sotelo, 100. Puipunent, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Paseo Saralegui, 142. Puerto Pollensa, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Puerto Sóller. 7.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl) Moral, 12. Ruberts (Sanselles), 5.000 pesetas.

Colegio «Santisima Trinidad» (Hermanas de San Vicente de Paúl).

5.000 pesetas.
Colegio «Santisima Trinidad» (Hermanas Terciarias de la Orden de la Santisima Trinidad). San Antonio Abad (Ibiza). 5.000 pesetas.
Colegio «Sagrados Corazones» (Hermanas Misioneras del mismo nombre). Plaza de España, 1. San Cristóbal (Menorca), 2.500 pesetas.
Escuela «La Virgen Milagrosa» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Francisco Javier (Fomenteza). 5.000 pesetas. ra), 5.000 pesetas.

Escuela «San José» (HH. del Amparo (Terciarias de San Agustín). Pedro Es-canellas. San José (Ibiza), 5.000 pesetas. Escuela «San Jorge» (HH. del Ampa-

ro (Terciarias de San Agustín). San Jor-

ge (Ibiza), 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Paz, 4. Sansellas, 7.500 pesetas.
Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Francisco al Mire 24 Sante Catallina 5.000

sericordia). Mir, 24. Santa Catalina, 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (Hermanas Terciarias de la O. de la S. Trinidad). Santa Eulalia del Rio (Ibiza), 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Rector Caldentey. 6. Santa Maria

del Cami, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (HH. del Amparo—Terciarias de San Agustín). Alejandro Roselló, 18.

Santa Margarita, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asis» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Calle Felanitx. S'Horta, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paul» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Fonda, 13. Sinéu, 10.000 pesetas.
Escuela «San Felipe Neri». Ampurias, número 1. Sóller, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrados Corazones» (Hermanas Misioneres). Isola II. Sóllen. 7.500

nos Misioneros). Isabel II. Soller, 7.500 pesetas.

Escuela «Jardines de la Milagrosa» (Hermanas de la Caridad de San Vi-cente de Paúl). Moragues, 1. Sóller, 2.500 pesetas.

Colegio «San José de Calasanz» (Madres Escolapias), Batach, 23. Sóller, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Providencia» (RR. de la Inmaculada Concepción). Son Valls (Felanitx), 5.000 pe-

Colegio «Nuestra Señora del Carmen».

Stuard, 20. Villa-Carlos, 5.000 pesetas.
Escuela «San Vicente de Paul» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul). Santa Bárbara. 13. Villafranca, Paul). Santa 10.000 pesetas.

BARCELONA

Colegio de Religiosas Misioneras de la Immaculada Concepción. Valencia, 252. Capital. 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Beatas Dominicas). Mallorca. 349. Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Nazaret» (Hijas de la Sagrada Familia). Avenida Valvidriera, 37. Capital 2.500 pesetas

Capital, 2.500 pesetas.

Escuelas Pias de San Antón. Ronda de San Pablo, 72. Capital, 10.000 pesetas. Escuelas «Doménech». San Pedro Már-

Escuelas «Domenech». San Pedro Martin, 1. Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «San Estanislao de Kostka»,
Lauria, 15. Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de Gracia»
(Hijas de la Caridad de San Vicente de
Paul). Virgen de Montserrat. 50. Capital,
15.000 pesetas.

Colegio Asilo de San Rafael (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Roger de Flor. 98. Capital, 12.500 pesetas. Colegio «Albergue de San Antonio» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Roger de Flor, 155. Capital, 7.500 peretas.

Colegio «San José»» (HH. Carmelitas). Mayor de Gracia, 236. Capital. 2.500 pe-

Setas.

Colegio «San Rafael» (HH. Carmelitas). Lladó, 11. Capital, 5.000 pesetas.
Escuela «Sagrada Familia» (RR. del mismo nombre). San Andrés. Plaza de Santa Engracia, 1, 1.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (RR. Capuchinas). Bailén, 38. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «María Inmaculada y San Ignacio de Loyola» (HH. Carmelitas). Mallorca, 516. Capital, 15,000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl) Tormenta, 9. Capital.

20,000 pesetas.

Colegio Asilo «San Juan Bautista»

(Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Balboa, s/n. Capital, 12.500 pe-

Colegio «Sagrado Corazón». Bailén, 58.

Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Santisimo Sacramento» (Reverendas Misioneras). Encarnación. 62 y

64. Capital, 5.000 pesetas.
Escuela del Patronato Social Escolar de Obreras (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Provenza, 389. Capital.

30.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel» (PP. Salesianos). Paseo Don Bosco. 74. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio Asilo de la Sagrada Familia (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Mallorca, 595. Capital, 12.500 pesetas.

Escuela Cantina «Casa Antúnez» (Con-

gregación Mariana de Jesús Maria). Macia. 27. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «La Divina Pastora» (RR. Capuchinas). Bagur, 12. Capital, 2.500 pesetas.

setas.

Escuelas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Hostafranchs. 13. Capital, 20.000 pesetas.

Colegio «Santa Eulalia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Paseo de la Bonanova. 7. Capital, 5.000 pesetas. Colegio de la Compañía de Santa Teresa. Ganduxer, 87. Capital, 7.500 pesetas.

setas.

Escuela «Jesús-Maria» Paseo de Fabra y Puig, 112. Capital, 10.000 pesetas.
Escuelas gratuitas de las MM. Franciscanas Misioneras de María. Laurel, 11. Capital, 10.000 pesetas.
Escuela gratuita «Sagrado Corazón de Jesús» (Sarriá). Sagrado Corazón, 13. Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «San José» (HH. Carmelitas Teresas de San José). Verntallat, 1. Capital, 7.500 pesetas.
Colegio «Madre Ana Mogos» (Reverendas Franciscanas). Cardoner, 27. Capital, 7.500 pesetas.
Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas). Coll, 36 y 40. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas «San José y Santa Rosa» (Amigos de los Pobres), Mayor de Gracia, 190 y 192, Capital, 12.500 pesetas. Colegio «Obrador de la Sagrada Familia» (Hijas de là Caridad de San Vicente de Paúl). Urgel, 262. Capital, 7.500 pesetas setas

Colegio RR. MM. Escolapias de Gracia. Travesera, 117. Capital, 2.500 pesetas. Colegio «Niño Jesús» (Damas Negras). Travesera de Gracia, 57. Capital, 10.000

Colegio «Maria Inmaculada» (RR. del mismo nombre). Rius y Taulet, 14. Ca-pital, 12.500 pesetas.

pital, 12.500 pesetas.

Escuelas Católicas «Sagrado Corazón y Maria Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Enrique Granados, 87. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Adoratrices). Consejo de Ciento, 215. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela graduada de niñas de la Casa provincial de Caridad (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Montealegre, 5. Capital, 20.000 pesetas.

Escuelas de la Institución Católica Social para Obreras. Hostafranchs. Veintiséis de Enero, 23 y 25. Capital, 7.500 pesetas.

setas.

Colegio Asilo «San José de la Montaña». Capital, 7.500 pesetas.

Escuelas del Asilo Toribio Durán. Vilana. 10. Capital, 17.500 pesetas.

Escuela benéfica «La Salle». Bonanova.
Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas del «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de
Paúl). Aldana, 1. Capital, 17.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Rosario»
(Reverendas Dominicas de la Anunciata). Elisabets, 19. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Ana» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Antonio Abad. 8. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio Asilo «Nuestra Señora de la

Misericordia». Elisabets, 8 y 10 Capital. **7.500** pesetas.

Escuela «Inmaculada Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Hospital, 110. Capital 7.500 pesetas.

Escuelas Católicas para Hijos de Obre-ros, Martí Molíns, s n. Capital, 5.000 pesetas.

setas.
Escuela Salesiana «San José». Rocafort, 42. Capital. 37.500 pesetas.
Colegio de RR. MM. Escolapias. Juan de Peguera, 24. Capital. 15.000 pesetas.
Colegio «San Vicente» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Carolinas, 14. Capital. 7.500 pesetas.
Escuela Hogar «Maria Niña» (Congregación Mariana). Mallorca, 234. Capital. 5.000 pesetas.

gación Mariana). Mallorca, 234. Capital, 5.000 pesetas.
Colegio de la Parroquia «San Francisco de Paula». Alta de San Pedro, 39. Capital, 2.500 pesetas.
Escuelas Pias, Alella, 5.000 pesetas.
Colegio «San Raimundo de Peñafort» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Alpéns, 5.000 pesetas.
Colegio de RR. MM. Escolapias. Arenys de Mar, 2.500 pesetas.
Colegio «San Vicente» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Arenys de Mar, 2.500 pesetas.
Colegio «Presentación de la Santísima Virgen» (HH. Dominicas de la Caridad). Arenys de Mar, 2.500 pesetas.

Arenys de Mar, 2.500 pesetas. Colegio «Santa Catalina de Sena» (Reverendas Dominicas de la Anunciata).

verendas Dominicas de la Anunciata). Arenys de Munt, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Artés, 7.500 pesetas. Colegio «José Illa» (RR. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús). Aviñó. 2.500

pesetas.

Colegio de «Nuestra Señora de la Merced» (RR. Adoratrices). Wifredo, 300. Badalona, 7.500 pesetas. Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas). Armís, 64. Badalona, 7.500 perecentas.

setas.

setas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Balsareny, 7.500 pesetas.

Colegio «Bosch del Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). Begas, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). Balmes, 6, Berga, 5.000 pesetas.

Colegio «Rosal» (HH. de las Escuelas Cristianas). Berga, 7.500 pesetas.

Colegio «San Pío V» (RR. Dominicas de la Anunciata). Borredá, 2.500 pesetas.

Colegio «San Pio V» (RR. Dominicas de la Anunciata). Borredá, 2.500 pesetas. Colegio «Font» de las Escuelas Pías. Caldas de Montbuy, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Caldas de Montbuy, 7.500 pesetas. Colegio «Santo Domingo de Guzmán» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Caldetas. 2.500 pesetas.

ta). Caldetas, 2.500 pesetas.
Colegio «Escuelas Pías». Calella de la
Costa, 10.000 pesetas.

Colegio «Santa Rosa de Lima» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Canet de Mar, 2.500 pesetas.

Escuela «San Roque». Cantonigrós. 2.500 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (Terciarias

Capuchinas). Capellades, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad).

(Hermanas Carmelitas de la Caridad). Cardona, 5.000 pesetas. Colegio «Inmaculada Concepción» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Castellar del Vallés, 5.000 pesetas. Colegio «Inmaculada» (HH. Carmelitas de la Caridad). Castelldersol, 5.000

pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de Ma-ría». Celoni, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de Montse-rrat» (RR. Domicas de la Anunciata).

Esparraguera, 5.000 pesetas.
Escuelas benéficas «La Salle». Girone-

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Gironella, 7.500 pesetas.

Colegio Escuelas Pías «San José». Granollers. 5.000 pesetas.

Colegio «San Joaquin» (HH. Carmelitas de la Caridad). Granollers, 2,500 pe-

setas.
Colegio «Nuestra Señora/ de los Des-amparados» (HH. Carmelitas de la Ca-ridad). Hospitalet del Llobregat, 7,500 pe-

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). Igualada, 2.500 pesetas. Colegio RR. MM. Escolapias. Igualada. 5.000 pesetas.

5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Malgrat, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Gracia» (Tenencial Parcial de Nuestra Señora). Manlléu. 7.500 pesetas.

Escuela «Sagrado Corazón de Jesús» (Hermanas de las Escuelas Cristianas). Manlléu, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Manlléu, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (HH. Carmelitas de la Caridad). Manresa. 7.500 pesetas. Manresa, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas). Manresa. 5.000 pesetas.
Escuela «San Juan Bautista de La Salle». Manresa. 7.500 pesetas.
Colegio «San José» (RR. Misioneras de la Immaculada Concepción). Mataró.

2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Reverendas Misioneras). San Rafael, 62.

Mataró, 2.500 pesetas.

Mataró, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(Reverendas Dominicas de la Anunciata). Moncada-Reixach, 7.500 pesetas.
Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata).
Monistrol de Montserrat, 7.500 pesetas.
Escuelas Pías. Moyá, 7.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas de la Caridad). Moyá, 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Navarclés, 5.000 pesetas. Escuelas Benéficas «San José». Navás,

5.000 pesetas.
Colegio de MM. Escolapias. Olesa de Monteserrat, 2.500 pesetas.
Guarderia y Escuelas de San Vicente de Paúl. Olesa de Montserrat, 5.000 pe

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). Pallejá, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Dominicas de la Anuncia-ta). Pineda de Mar. 2.500 pesetas.

Colegio «Mutua Escolar P. Ramón» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Pobla de Lillet, 7.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad).

(Hermanas Carmelitas de la Caridad).
Pobla de Lillet. 5.000 pesetas.
Colegio «Presentación de la Virgen»
(RR. Dominicas de la Anunciata).
Prats de Llusanés, 5.000 pesetas.
Colegio «Divina Pastora» (Terciarias
Capuchinas), Premiá de Mar, 2.500 pe-

Colegio «Nuestra Señora del Puerto»

Colegio «Nuestra Senora del Puerto»
(HH. de las Escuelas Cristianas), Premià
de Mar, 15.000 pesetas.
Escuela Parroquial «La Salle», Puigreig, 7.500 pesetas.
Escuelas Parroquiales (RR. Dominicas
de la Anunciata), Puigreig, 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Rosario»

(HR. Dominicas de la Anunciata), Pipo-(RR. Dominicas de la Anunciata), Ripollet, 7.500 pesetas.

Colegio «San Luis Beltrán» (RR. Do-

minicas de la Anunciata), Toda de Ter,

5.000 pesetas.
Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas), General Mola, 159, Sabadell, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia», avenida del Ejército Español, 122, Sabadell, 7.500 pe-

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas de la Caridad), Saba-uell, 2.500 pesetas Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas de la Caridad). Sallent,

5.000 pesetas. Escuelas Gratuitas de la Asociación Bonanova, San Adrián de Besos, 5.000 pe-

Solanova, San Adrian de Besos, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas de la Caridad). San Baudilio del Llobregat, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre), San Baudilio de Llusanés, 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada y San Felipe Neri» (RR. Filipenses). San Esteban de Palautordera, 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de Maria» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Felíu de Codinas, 2.500 pesetas.

Colegio «Buen Salvador» (Instituto Religioso del mismo nombre). San Felíu de Llobregat, 2.500 pesetas.

Colegio Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Felíu Saserra, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). San

(RR. Siervas del mismo nombre). San Fructuoso de Bagés, 2.500 pesetas. Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Hipólito de Voltrega,

5.000 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (HH, de las Escuelas Cristianas). San Hipólito de Voltregá. 7.500 pesetas. Colegio Llisach. Sampedor, 10.000 pese-

Colegio «Santa Inés de Montepulcia-no» (RR. Dominicas de la Anunciata), San Julián de Villatorta, 7.500 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). San Pedro de Ribas, 2,500

pesetas.

Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Pol de Mar. 2.500 pesetas.

Colegio «Santo Tomás de Aquino» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Quirico de Besora, 5.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmeita de la Caridad). San Sa-

durní de Noya, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Rosario»

Colegio «Nuestra Senora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Vicente de Castellet, 7.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). Santa Cologio «Nuestra Senora del Pilar» (RR. Dominicas de la Anunciata). Santa Externida Responsable de la Anunciata). Santa

Eugenia de Berga, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). Santa María del Estany, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Siervas del mismo nombre). Santa Mario de Serio 6.000 pesetas.

ría de Seva, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón

(RR. Dominicas de la Anunciada). Suria, 7.500 pesetas.

Colegio «Santa Inés» (RR. Dominicas de la Anunciata), Taradell, 2.500 pesetas, Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (MM. Agustinas Misioneras de Ultramar).

Tarrasa, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas de la Caridad). Tona, 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. Carmelitas de la Caridad). Tordera, 2.500 pesetas, Colegio «Santa Teresa» (HH. Carmeli-tas de la Caridad). Vich, 2.500 pesetas.

Colegio «La Anunciata» (RR. Dominicas). Vich, 2.500 pesetas.

Colegio «La Anunciata» «RR. Domini-

Colegio «La Anunciata» «RR. Domini-cas). Vich, 2.500 pesetas. Colegio «Santo Domingo» (HH. Carme-litas de la Caridad). Vich. 7.500 pesetas. Colegio «San Miguel de los Santos». Calle Manlléu. Vich, 10.000 pesetas. • Colegio «Beaterio Santa Catalina de Sena» (RR. Dominicas). Vich, 7.500 pe-

setas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). Vich, 5.000 pesetas.

: Colegio «Nuestra Señora del Carmen»

(HH. Carmelitas de la Caridad). Villa-franca del Panadés, 2.500 posetas.

Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas). Villanueva y Geltrú, 2.500 pesetas. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Villa-nueva y Geltrú, 7.500 pesetas.

Colegio de las RR. MM. de la Immaculada Concepción. Plaza Alcázar de Toledo. 3. Villanueva y Geltrú. 2.500 pesetas.

BURGOS

Escuela «Serramagna» (HH. Maristas). Capital, 5.000 pesetas. Escuela del Hospital de San Juan (Hi-

jas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 2.500 pesetas.

Escuela «Santa Juana Francisca» (Hi-jas de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Juan, 32. Capital, 5.000 pese-1.88

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR Esclavas). Avenida de Palencia, 1. Capital. 10.000 pesetas.

Escuela del Colegio Asilo y de San José (Hijas de la Caridad) Miranda, 16. Capital 7.500 pesetas.
Colegio de MM. Benedictinas de San José. Emperador, 9. Capital, 5.000 pese-

Escuela de Niñas del Círculo Católico de Obreros (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul), Concepción, 15. Capital, 15.000 pesetas.

Escuela de las Franciscanas Misioneras de Maria, San Julián, 2. Capital, peretra 15.000

setas 15.000.

Escuela gratuita del Hospital de San Juan (Hijas de la Caridad de San Vi-cente de Paúl), Capital, 2,500 pesetas. Escuelas de la Vistación (vulgo de ni-has de Saldaña) y del Asilo de Párvulos de San Julián (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Capital, 30,000 pesetas.

Escuelas graduadas de niños del Círculo Católico de Obreros. Capital, 20.000 pesetas.

Colegio olegio de Religiosas Concepcionistas la Enseñanza. Calera, 23. Capital,

Colegio de MM. Concepcionistas Franciscanas de San Luis. Capital, 5.000 pe-

Escuela parroquial de San Pedro de la Fuente (RR. Misioneras de acción parroquial). Capital, 5.000 pesetas.

Colegio de la Vera Cruz (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Aranda de Duero, 5.000 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Bristian de la Caridad de San Vicente de Paúl).

viesca, 5.000 pesetas.

Escuela de los HH. de las Escuelas Cristianas. Bujedo. 2.500 pesetas. Escuela «Nuestra Señora del Carmen» (Congregación de Josefinas de la Santisima Trinidad). Espinosa de los Monteros, 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Congregación de la Sagrada Familia). Melgar de Fernamental, 5.000 pesetas.

Melgar de Fernamental, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia» (Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia). Miranda de Ebro, 5.000 pesetas.

Escuela «Los Sagrados Corazones» (RR. Benedictinas). Palaciós de Benaver. 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa». Rabé de la Calzada. 2.500 pesetas.

Colegio «San Miguel» (RR. del Amor de Dios). Roa de Duero, 10.000 pesetas.
Colegio «La Asunción» (RR. Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús). Soncillo. 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. de Nuestra Señora de la Compasión). Villasana de Mena, 2.500 pesetas.

Escuela del Patronato de Villanueva de Mena (Ayuntamiento del Valle d**e** Mena), 2.500 pesetas.

CACERES

Colegio «San Francisco» (PP. Salesia-nos) Capital, 2.500 pesetas. Colegio de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús. Cuesta de

Sagrado Corazon de Jestas. Colesta de Aldana, 9. Capital, 2.500 pesetas.
Colegio provincial de la Inmaculada (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Pereros, 2. Capital, 7.500 pesetas.
Escuelas «Vicente Marron». Margalle,

mimero 6 y 8. Capital, 5.000 pesetas. Colegio «Santa Cecilia» (HH. Carmelitas de la Caridad). Olmo, 6. Capital.

7.500 pesetas

Colegio «Santisima Trinidad» (RR. Hi-jas de Cristo Rey). Capital, 10.000 pe-selas. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de setas, Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 5.000 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Do-mínicas de la Anunciata). Alcantara,

10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de

Colegio «Sagrado Corazón de Jesus» (RR. Hijas de los Dolores de Maria Inmaculada). Almoharín. 5.000 pesetas. Colegio «San Sebastián» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús). Arroyo de la Luz, 5.000 pesetas.

Colegio de la Santisima Virgen del Colegio (Missa de la Dela Dela Coracida Maria).

Encinar (Hijas de los Dolores de Maria

Inmaculada). Ceclavin, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. de la Doctrina Cristiana).
Brozas, 2.500 pesetas.
Colegio «La Anunciación» (RR. Domi-

nicas de la Anunciata). Garrovillas, pe-setas 7.500.

Colegio (Nuestra Señora del Carmeno (HH. Carmelitas del Corazón Eucaristico de Jesús). Madroñera, 5.000 pesetas.

Escuela «Rosendo Galán». Montan-chez, 2.500 pesetas. Escuela «Santo Angel» (Comunidad del Angel de la Guarda) Montanchez,

2.500 pesetas. Escuelas «Concha». Nalvamoral de la Mata, 10.000 pesetas.

Colegio «San Calixto» (HH. Maristas), Plasencia, 5.000 pesetas. Escuela «Santa Isabel» (HH. de la Ca-

Escuela «Santa Isabel» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús).
Torre de Don Miguel, 2.500 pesetas.
Colegio «San José» (HH. Carmelitas de la Caridad). Trujillo, 10.000 pesetas.
Colegio «Santiago y Santa Margarita» (HH. de las Escuelas Cristianas). ta» (HH. de las Escuelas Cristianas). Trujillo, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(Hijas de los Dolores de María Inmaculada). Trujillo, 5.000 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús y

San José» (Hijas de los Dolores de Maria Inmaculada). Pago de San Clemente. Trujillo, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»

CMM Franciscanas de la Divina Pasto-

Guadalupe, 5.000 pesetas.

CADIZ

Colegio Salesiano «San Ignacio». Ana de Viya, 25. Capital. 2.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»

(Hijas de María Auxiliadora). Ana de Viya, 29. Capital, 7.500 pesetas. Colegio «San Francisco de Asis» (Re-ligiosas Franciscanas del Rebaño de Ma-ría). Costa Rica. 5. Capital, 5.000 pe-

Colegio «Jesús. María y José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Marqués del Real Tesoro, 10. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas Pontificias «Nuestra Señora del Rosario y San Antonio» (HH. de las Escuelas Cristianas). Capital, 20,000 pesetas.

Colegio Hogar «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Moreno de Mora, 50. Capital, 30.000 pesetes

Escuelas «La Inmaculada Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul), Obispo Rancés, 1. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Queipo de Llano, 66. Capital, 10.000 pe-

setas.

Colegio Popular «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Leandro, 1. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). Plaza San Agustín, 5. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Patrocinio de San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Plaza de San José, 8. Capital, 10.000 pesetas. 10.000 pesetas.

Escuela «San Miguel Arcangel» (HH. de la Doctrina Cristiana). Mirandilla. Capi-

tal, 15.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (HH. Franciscanas). Trillo, 7. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio—Beneficencia San Antonio—
(Hijas de la Caridad de San Vicente de

Paúl). Algeciras, 10.000 pesetas.
Escuela grupo «San José» (RR. Adoratrices). Algeciras, 7.500 pesetas.
Escuelas Salesianas «San Ramón». Al-

geciras 7.500 pesetas.

Colegio «Tumaculada de la Medalla Mi-lagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Arcos de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Nieves» (Hijas de María Auxiliadora). Arcos de la Frontera, 5.000 pesetas. Escuela Salesiana de «María Auxilia-

dora». Arcos de la Frontera, 7.500 pesetas. Colegio «Santa Maria Micaela» (Reve-

rendas Adoratrices). Serrano Orive, 14. Ceuta, 7.500 pesetas. Escuela «Sagrado Corazón de Jesús»

(HH. de la Cruz). Chiclana de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Jesús Nazareno», Padre Félix, 31. Chiclana de la Frontera, 2.500 pesetas.

Colegio «Niño Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Chiclana

de la Frontera, 10.000 pesetas.

Escuela San José y San Francisco de
Paúl (HH. de las Escuelas Cristianas).

Chiclana de la Frontera, 12.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora». Chipiona,

5.000 pesetas.

Escuela Sanatorio Pabellón San Car-

los. Chipiona, 5.000 pesetas. Colegio «Santo Angel» (Congregación del Santo Angel de la Guarda). Jerez de

la Frontera, 2.500 pesetas. Escuela «Buen Pastor» (HH. de las Escuelas Cristianas). Jerez de la Frontera, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas del Santísimo Sacramento). Jerez de la Frontera, 5.000 pe-

Colegio de las Religiosas de la Com-pañía de María. Collantes, 1. Jerez de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Barja, 6 y 8. Jerez de la Fronte-

ra, 10.000 pesetas.

Escuela parroquial «Padre Coloma».

Julian Cuadra, 11. Jerez de la Frontera,

7.500 pesetas. Colegio «Maria Auxiliadora». Pedro Alonso. 16. Jerez de la Frontera, 2.500 pesetas.

Colegio «Salvador» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Ponce de León. 1. Jerez de la Frontera, 20.000 pe-

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Reverendas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús) Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio «Madre de Dios» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Jerez de la Frontera, 15.000 pesetas.
Escuela Parroquial de San Miguel «Fernan Caballero», Jerez de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio de las HH. Carmelitas de la Caridad San Marcos, núm. 7, Jerez de la Frontera, 10.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas de Jesus Ma-Colegio de las Religiosas de Jesus Ma-ría. Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesus» (HH. de las Escuelas Cristianas). Ventue.

ra Misa, 20. Jerez de la Frontera, 15.000

pesetas.

Escuela «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas). Marqués de Casa Arizón, 21. Jerez de la Frontera, 15.000 ptas.
Oratorio festivo Salesiano de Santo
Domingo Savio. Jerez de la Frontera,

7.500 pesetas

Escuela Salesiana «San Juan Bosco» -San José del Valle—. Jerez de la Fron-

Colegio «San Vicente» (Instituto de las Hijas de Maria Auxiliadora). San José del Valle. Jerez de la Frontera, 5.000

Escuela «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). La Línea de la Concepción, 7.500 pesetas. Escuela «San Ramón Nonato» (Tercia-rias Franciscanas), Los Barrios, 5.000 pe-

setas

setas.

Colegio «Nuestra Señora de la Paz»

(Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul), Medina Sidonia. 7.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora del Buen Consejo» (HH. de las Escuelas Cristianas), Puerto Real. 10.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel», Santo Domingo.

Colegio «Santo Angel», Santo Domingo, número 24, Puerto Real, 2.500 pesetas. Colegio «Niño Jesús» (Hijas de la Ca-ridad de San Vicente de Paúl). Diego Niño, 12, Puerto de Santa Maria, pese-

Anno, 12, Puerto de Santa Maria, pese-tas 10.000.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(HH. Carmelitas de la Caridad), Muñoz
Seca, 38, Puerto de Santa María, pese-tas 7.500.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Esclavas), Puerto de Santa Maria. 10.000 pesetas.

Colegio HH. Carmelitas de la Caridad. Colón. 43, San Fernando, 7.500 pesetas. Colegio «San Juan Bautista de La Salle» (HH. de las Escuelas Cristianas). San

Fernando, 25.000 pesetas.
Colegio «Companía de Maria», Arriaga. 9. San Fernando, 10.000 pesetas.
Escuela «La Milagrosa» (nocturna).
Moreno de Guerra. 3. San Fernando, peredos 2500 setas 2.500.

Colegio «La Inmaculada» (HH. de la

Colegio «La Inmaculada» (HH. de la Compañía de la Cruz), San Francisco, 3. Sanlucar de Barrameda, 7.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de las Escuelas Cristianas). San Agustín, 15. Sanlucar de Barrameda, pesetas 15.000.

Colegio «Compañia de María» (Hưerta rande), Sanlucar de Barrameda, pese-Grande). tas 10.000.

Escuela del Seminario Menor del Sagrado Corazón de Jesús (Hijas de la Di-vina Pastora, Calasancias), Sanlúcar de Barrameda, 5.000 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (RR. de la

Congregación del mismo nombre), Sanlucar de Barrameda, 5.000 pesetas.
Colegio de las Religiosas Misioneras de la Immaculada Concepción, Tarifa, pe-

Colegio «Divino Salvador» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Veger de la Frontera, 5.000 pesetas.

CASTELLON DE LA PLANA

Colegio de las Religiosas de «Nuestra Senora de la Consolación», Antonio Mau-

senora de la Consolacion», Antonio Maura, 4, capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmeltas de la Caridad), Colón, numero 48, capital, 2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente Ferrer» (HH. de Nuestra Señora de la Consolación», capital, 5.000 pesetas.

pital, 5.000 pesetas.
Escuela «Ave-Maria» (Congregación de Operarias del Divino Maestro), Adzaneta, 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada» (HH. de las Escuelas Cristianas), Alcora, 5.000 pesetas. Colegio «Nuestra, Señora de la Conso-

cuelas Cristianas), Alcora, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra, Señora de la Consolación», Alcora, 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Almazora, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Benasal, 2.500 pesetas.
Colegio de «Nuestra Señora de la Consolación», Benicarló, 5.000 pesetas.
Colegio «San José», Menéndez Pelayo, número 14. Burriana, 2.500 pesetas.
Colegio Salesiano «San Juan Bautista». Burriana, 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», El Forcall, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación, Morella, 2.500 pesetas.
Escuelas Pías, Morella, 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Nules, 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Ondas, 5.000 pesetas.
Escuela «La Milagrosa», Segorbe, pesetas 7.500.
Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Villafrana 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Villafranca, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrada Familia» (RR. de Nuestra Señora de la Consolación), Villarreal, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrada Familia» (RR. de Nuestra Señora de la Consolación), Villarreal, 2.500 pesetas.

Colegio «San Pascual» (RR. Nuestra Señora de la Consolación), Villarreal, pesetas 5.000.

Colegio de PP. Franciscanos, Villarreal.

Colegio de PP. Franciscanos, Villarreal. 5.000 pesetas.
Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas). Vinaroz, 7.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón» (RR. de Nuestra Señora de la Consolación), Vinaroz, 5.000 pesetas.

CIUDAD REAL

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul), capital, pesetas 17.500.

Escuela «Hermano Gárate» (Hogar Obrero de San Ignacio), capital, pese-tas 12.500.

Colegio «San Miguel» (Terciarias Franciscanas), Albaladejo, 10.000 pesetas.
Colegio «Sagrada Familia», Alcázar de

San Juan, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario»
(RR. Dominicas), Almagro, 10.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel de la Guarda».

Colegio «Santo Angel de la Guarda».
Argamasilla de Alba, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(RR. Dominicas de la Anunciata), Campo de Criptana, 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Rosario»
(HH. de la Cruz), Chillón, 7.500 pesetas.
Colegio «La Divina Pastora» (RR. Calasancias), Daimiel, 5.000 pesetas.
Colegio «Santo Tomás de Villanueva».
Infantes, 7.500 pesetas.
Colegio Asilo «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Infantes, 12.500 pesetas.
Colegio «San Luis Gonzaga» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). La Solana, 10.000 pesetas.
Colegio de las RR. Concepcionistas de la Enseñanza, Manzanares, 15.000 pesetas.

tas

tas.
Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Manzanares, 10.000 pesetas.
Colegio de las RR. Mercedarias, Miguelturra, 7.500 pesetas.
Colegio de las RR. de la Sagrada Familia, Moral de Calatrava, 5.000 pesetas.
Colegio «Santa Rosa de Lima» (Terciaras Franciscanas), Montiel, 10.000 pesetas.

Escuelas Salesianas «San Juan Bosco», Puertollano, 5.000 pesetas.
Colegio «María Inmaculada» (Hijas de

Puertollano, 5.000 pesetas.
Escuela «San José» (HH. de las Escuelas Cristalas), Santa Cruz de Mudela.

10.000 pesetas.

Colegio «La Inmaculada» (Congrega-ción de RR. Concepcionistas), Santa Cruz de Mudela, 20.000 pesetas. Mudela, 20.000 pesetas. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la

Caridad de San Vicente de Paúl), Tome-

lloso, 10.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de los Dolo-res» (Hijas de Maria Auxiliadora), Valdepeñas, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados» (Terciarias Franciscanas). Villanueva de la Fuente, 2.500 pesetas. Colegio «Santa Rosa» (RR. Dominicas). Villarrubia de los Ojos, 5.000 pesetas.

CORDOBA

Escuela «San Rafael» (RR. Escolapios) Amador de los Ríos, 2, capital, 20.000 pesetas.

Colegio «La Sagrada Familia», plaza Augayos, 2. capital, 5,000 pesetas.
Colegio «Jesús Nazareno» (Terciarias Franciscanas), capital, 20,000 pesetas.
Colegio «La Infancia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Baúl), capital

ridad de San Vicente de Paúl), capital, 17.500 pesetas.

Colegio Salesiano «San Francisco de Sales», capital, 27.500 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (RR. Francis-

Colegio «Divina Pastora» (RR. Franciscanas), capital, 7.500 pesetas.
Colegio «Cristo Rey», plaza de Santa Marina, 15, capital, 10.000 pesetas.
Colegio «San Francisco Javier y Santa Teresa» (RR. Esclavas), capital, pesetas 10.000.

Colegio «Santa Micaela» (RR. Adora-

Colegio «Santa Micaela» (RR. Adoratrices), capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar y Santa Teresa de Jesús (MM. Escolapias). capital, 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Aguilar de la Frontera, 12.500 pesetas.

Colegio «Virgen Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).

Baena. 10.000 pesetas.

Colegio «Divine Pestaca» (Pic Vanitationes)

Colegio «Divina Pastora» (Pío Instituto Calasancio), Belalcázar, 5.000 pesetas.
Colegio «Presentación de María» (RR. del mismo nombre), Bélmez, 5.000 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Buja-

lance, 12.500 pesetas. Colegio «Niño Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Cabra, 12.500 pesetas.

Colegio «Divino Maestro» (HH. Merce-

darias). Carcabuey. 10.000 pesetas. Colegio «Jesús Nazareno» (Terciarias Franciscanas). Castro del Río, 10.000 pe-

Colegio «Cristo Rey y San José». Juan Valera, 8, Doña Mencia, 10.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de las Merce-des» (HH. Mercedarias). Dos Torres. pesetas 7.500.

Colegio «Presentación de María» (Hermanas Religiosas del mismo nombre), Fuenteovejuna, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (MM. Carmelitas). Hinojosa del Duque. 7500 pesetas.

Colegio «Jesús Nazareno» (Terciarias Franciscanas), Hinojosa del Duque. 10.000

Colegio «Jesús Nazareno y Nuestra Secolegio «Jesus Nazareno y Nuestra Se-nora de la Piedad (Terciarias Francisca-nas) Iznajar, 5.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (MM. Filipensas), Lucena, 10.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de las Merce-

des» (HH. Mercedarias), Luque. 7.500 pe-

Colegio «San Luis Gonzaga y San Ilde-fonso» (Terciarias Franciscanas), Mon-tilla, 20.000 pesetas.

Colegio Salesiano «San Francisco Solano», Montilla, 12.500 pesetas,
Colegio «San Juan de Letrán» (Hijas del Patrocinio de María). Montoro, 10.000

pesetas.

Colegio «La Milagrosa y San Antonio» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul), Montoro, 12.500 pesetas, Colegio «La Inmaculada» (Terciarias Franciscanas), Palma del Río, 7.500 pe

Colegio «Nuestra Señora del Pilar» (Re-

ligiosas Esclavas). Pedro Abad, 10.000 pe-

Colegio «Maria Inmaculada» (RR. Concepcionistas), Pozoblanco, 7.500 pesetas. Colegio Salesiano «San José», Pozoblan-

co. 10.000 pesetas.
Escuelas «Jesús Nazareno y Beato Benildo» (HH. de las Escuelas Cristianas),
Puente Genil. 7.500 pesetas.

Colegio «Lestonnac» (Compañía de Maria), Puente Genil. 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias), La Rambla, pesetas 10.000

setas 10.000.

Colegio «El Espíritu Santo» (Congre-ación de la Piedad), La Rambla, pesegación

tas 12,500.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias), Rute, 5,000 pesetas

Colegio «Inmaculada Concepción» (HH, Mercedarias). Rute, 10.000 pesetas. Colegio «Calasancio» (MM, Escolapias). Sierra de Córdoba, 2.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de Cristo Rey). Villanueva de Córdoba, pesetas 10.000 setas 10.000.

CORUÑA, (LA)

Escuelas «Obreras de Santa María de

Escuelas «Obreras de Santa Maria de Oza», barrio de Monelos, capital, pesetas 5.000.
Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (Damas Catequistas), travesía de la Falperra. 21, capital, 7.500 pesetas.
Colegio «El Angel de la Guarda», Buenavista, 11 y 13, capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Compañía de María», Calvo Sotelo. 2. capital, 5.000 pesetas.
«La Grande Obra de Atocha», plaza de España, 38, capital. 57.500 pesetas.
Escuela Modelo de Enseñanza Feme-

Espana, 38, capital. 57.500 pesetas.

Escuela Modelo de Enseñanza Femenina (Instituto Siervas de San José),
Juan Flórez, 80, capital, 2.500 pesetas.

Escuelas Parroquiales «Santa Lucía»,
plaza de Lugo, capital, 5.000 pesetas.

Hogar «Santa Margarita», Valle Inclán,
número 1. capital, 12.500 pesetas.

Escuelas Populares Gratuitas capital

Escuelas Populares Gratuitas, capital, 17.500 pesetas.

Escuela «San Antonio» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cancela, número 4, capital, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas Hijas de Ma-

ría Inmaculada, Bañobre-Miño, 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa». Monjas. 19, Betanzos, 2.500 pesetas. Escuela García Hermanos, Betanzos,

10.000 pesetas.

Escuela Hogar «Nuestra Señora del Carmen» (La Grande Obra de Atocha). Betanzos, 7.500 pesetas

Escuela «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Cafidad del Sagrado Corazón de Jesús», Castiñeiras de Riveira, pese-

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Mercedarias), El Ferrol del Caudillo, pese-

Escuela «Montessori de Maria Inmacula-da» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). El Ferrol del Caudillo, pese-

Escuela «Cristo Rey y Concepción Arenal», El Ferrol del Caudillo, 2.500 pese-

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (HH. Misioneras Descalzas), El Ferrol del Cau-

dillo, 2.500 pesetas.

Colegio Hijas de Maria Mediadora, El

Ferrol del Caudillo. 2.500 pesetas. Colegio «Compañía de María», San Amaro. 18. El Ferrol del Caudillo, pesetas 10.000.

Escuelas gratuitas «San Vicente de Paúl». El Ferrol del Caudillo. 2.500 pe-Vicente de setas.

Escuela «Ave Maria y Niño Jesús», Flgueroa-Abegondo, 2.500 pesetas.
Escuela «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Melrás-Sada, 7.500 pesetas.
Colegio de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Padrón, 5.000 pesetas

Colegio «La Milagrosa», Carmen, 2, Padrón, 5.000 pesetas.

Escuela-Hogar «San José» (La Grande Obra de Atocha), Puentedeume, 10.500 pesetas.

Escuelas gratuitas «Josefa Sobrido» (Hijas de la Caridad de San Vicente da Paúl), San Martín de Oleiros-Riveira, pesetas 5.000.

setas 5.000.
Escuelas Condesa Espoz y Mina (Hijas de la Caridad de San Vicente de
Paúl). San Pedro de Nos. 7.500 pesetas.
Escuela «Niño Jesús» (Hijas de Cristo
Rev). San Saturnino, 5.000 pesetas.
Colegio de MM. Benedictinas de San
Pelayo, Santiago de Compostela, pesetas 2.500.
Escuelas «La Inmaculada» (HH de las

Escuelas «La Inmaculada» (HH. de las Escuelas Cristianas), Santiago de Compostela, 15.000 pesetas.

Escuela gratuita de niños de San Vi-cente de Paul, Cuesta Nueva, 35, Santia-

go de Compostela. 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de los Remedios y de Santa Luisa de Marillac» (Hijas de la Caridad de Nuestra Señora de los Remedios), Santiago de Compostela.

5.000 pesetas. Escuela de Párvulos «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).

de la Caridad de San Vicente de Paul). Santiago de Compostela, 5.000 pesetas. Escuelas «La Milagrosa» (Visita Domiciliaria de la Virgen Milagrosa), Santiago de Compostela, 22.500 pesetas. Colegio de la Compañía de María (Enseñanza), Santiago de Compostela), pesetas 2.500

setas 2.500.

CUENCA

Escuela «Aguirre», capital, 10.000 pese-

tas.

tas.
Colegio «San Vicente de Paúl» (Hijas de la Caridad). Capital, 7.500 pesetas.
Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santisima Trinidad» (PP. Trinitarios). Belmonte, 2.500 pesetas.
Colegio «Santa Catalina de Sena» (Madres Dominicas). Belmonte, 2.500 pesetas.
Colegio «Inmaculada Concepción (Madres Dominicas). Belmonte, 2.500 pesetas. dres Concepcionistas). Belmonte, 2.500 pe-

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Cooperadores de Betania). Casasimarro,

2.500 pesetas.

Colegio «Santo Tomás y San Pedro» (RR. Franciscanas). Horcajo de Santiago,

10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Conso-lación» (Cooperadoras de Betania). Inies-7.500 pesetas. Escuelas «Martinez de la Mata». Mira,

2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Remedios» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul).—San Clemente, 10.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (RR. Trinitarias). San Clemente, 2.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» «HH. de la Caridad de San Vicente de

Paul). Sisante, 2.500 pesetas. Escuelas Antonianas (RR. Francisca-

nos). Tarancón, 2.500 pesetas. Colegio «San Francisco de Asis (Reverendas Franciscanas). Villamayor de Santiago, 12.500 pesetas.

GERONA

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). Capital, 5.000 pesetas. Colegio «Santa Catalina de Sena» (Reverendas Dominicas). Capital, 7.500 pe-

Colegio de las Religiosas del Inmacu-lado Corazón de María. Capital, 5.000 pe-

Colegio «Santa Luisa de Marillac» (Hi-

Colegio «Santa Luisa de Marillac» (Hi-jas de la Caridad de San Vicente de Paul), Capital, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). Capi-tal, 5.000 pesetas. Colegio «Lo Anunciació» de Nuestra

tal, 5.900 pesetas. Colegio «La Anunciación de Nuestra

Señora» (RR. Dominicas de la Anunciata). Amer, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Loreto»

(RR. Dominicas de la Anunciata), Anglés, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). Arbucias, 7.500 pesetas. Colegio «Divina Providencia» (RR. Cla-

risas). Bañolas, 5.000 pesetas.
Colegio de las Religiosas del Immaculado Corazón de María. Besalú, 5.000 pe-

Colegio de las Religiosas del Inmacula-do Corazón de María. Blanes, 7.500 pe-

Colegio de las RR. Hijas del Sagrado Corazón de Jesús. Breda, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). Calonge, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María. Camprodón, 5.000 pesetas

Colegio de la Religiosas del Inmaculado Corazón de María. Cassá de la Selva, 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas). Cassá de la Selva, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario»

(RR. Dominicas de la Anunciata). Castellfullit de la Roca, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(RR. Carmelitas)). Castelló de Ampurias.
7.500 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata. Ceirá, 7.500 pesetas. Colegio «San Antonio de Padua» (Re-verendas Terciarias Franciscanas). Figueras, 7.500 pesetas.

Escuela gratuita «San Vicente de Paul» (Hijas de la Caridad del mismo nombre). Figueras, 12.500 pesetas.

Colegio «Divina Providencia» (RR. Cla-

risas). Figueras, 2.500 pesetas. Escuela «Villalonga» (PP. Paúles). Fl-

gueras, 2.500 pesetas.
Colegio «San Pío V» (RR. Dominicas de la Anunciata). Gombreny, 2.500 pesetas.

Colegio de las RR. MM. del Inmaculado Corazón de María. La Bisbal, 2.500 pesetas.

Colegio «San Rafael» (RR. Carmelitas).

Las Pressas, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). La Sellera, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» RR. Carmelitas). Llagostera, 7.500 pe-(ŘR. setas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María. Lloret de Mar, 5.000 pesetas.

Colegio «Santo Tomás de Aquino» (Reverendas Dominicas de la Anunciata).

Mieres, 7.500 pesetas.
Colegio de Religiosas del Inmaculado
Corazón de María. Olot, 12.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(RR. Carmelitas). Palafrugell, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Camelitas). Palamós, 5.000 pesetas. Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas). Palamós, 5.000 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Canópica de Sagrado Corazón» (RR. Canópica de Sagrado Corazón).

nigas de San Agustín). Perelada, 5.000

Colegio «Niño Jesús de Praga» (RR. Hijas de Jesús). Port-Bou, 2.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Domi-

nicas de la Anunciata). Puente Mayor, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» RR. Carmelitas). Puigcerda, 5.000 pe-(RR.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR Carmelitas). Ribas de Fresser, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Senora del Carmen» (RR. Carmelitas). Ripoli, 5.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). Salt, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escue-

las Cristianas). Salt. 5.000 pesetas.
Colegio de las Religiosas del Inmacu-lado Corazón de María. San Esteban de

Ras, 5.000 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(RR. Carmelitas). San Feliú de Guixols.
7.500 pesetas.
Colegio de las Religiosas del Inmacu-

lado Corazón de María. Cruz. 48, San

Felíu de Guixols. 5.000 pesetas. Colegio «San José» (HH. de las Escue-las Cristianas). San Feliú de Guixols, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). San Feliú de Palla-rols, 7.500 pesetas. Colegio «Divina Pastora» (Terciarias

Capuchinas). San Juan las Fonts, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). San Hilario, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas). San Juan de las Abadesas, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmacu-lado Corazón de María Santa Coloma

lado Corazón de Maria Santa Coloma de Farnés, 7.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de las Escuelas Cristianas). Santa Coloma de Farnés. 7.500 pesetas. Escuela «San Andrés de Castañet». Santa Coloma de Farnés, 2.500 pesetas. Escuela «San Pedro Cercada». Santa

Coloma de Farnés, 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Dominicas de la Anunciata). Santa Pau, 5.000 pesetas.
Colegio de las Religiosas Hijas del Sagrado Corazón de Jesús. Torroella de

Montgrí, 2.500 pesetas. Colegio «María Auxiliadora» (Salesia-nas de San Juan Bosco). Tossá de Mar,

2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente Ferrer» (RR. Dominicas de la Anunciata). Viladráu, 5.000 pesetas.

GRANADA

Escuela Salesiana «San Juan Bosco», (capital), 7.500 pesetas.

Colegio «La Purisima Concepción» (Hi-jas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Recogidas, 20 (capital), 15.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús». Ribera del Genil, 40 (capital), 10.000 pesetas.

Colegio «Jesús-Rey» (Hijas de Cristoey). Varela, 1 (capital), 5.000 pesetas. Colegio «Santo Domingo». Plaza de Rey).

Santo Domingo (capital), 7.500 pesetas. Colegio «San José» (Hijas de la Cari-dad de San Vicente de Paul», Tablas, 13

cad de San Vicente de Paul», Tablas, 13 (capital), 5.000 pesetas.
Colegio del Santísimo (RR. Adoratrices). Nueva del Santísimo, 17 (capital), 10.000 pesetas.
Colegio «Divina Infantita» (RR. Esclavas de la Divina Infantita), capital; pesetas 10.000.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús y de la Inmaculada» (RR. Esclavas). Colegios, 5 (capital), 10.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias), capital, 7.500

Colegió «San José y Nuestra Señora de la Asunción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Placeta del Almi-rante, 1 y 2. Capital, 15.000 pesetas. Colegio «Santa Maria Micaela» (Reve-

rendas Adoratrices). Capital, 5.000 pesetas

Colegio «Cristo Rey y San Gregorio». San Gregorio Alto, 15. Capital, 10.000 pe-

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias). Alhama, 7.500 pesetas

Colegio «La Purisima» (Hijas de la Caridad). Alhendin, 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mer-

cedes» (HH. Mercedarias). Almuñécar, pesetas 2.500.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Hijas de la Caridad de San Vicente de

Paul). Atarfe, 10.000 pesetas.
Colegio de las Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora, Baza, 5.000

Colegio de las Religiosas Dominicas de la Santísima Trinidad, Baza, 5.000 pe-

setas.

Colegio «La Encarnación y San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cájar, 5.000 pesetas.

Colegio «Cristo Rey y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (Hijas de Cristo Rey). Galera, 2.500 pesetas.

Colegio «Divina Infantita». Santa María, 1. Guadix, 10.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas de la Presen-

Colegio de las Religiosas de la Presentación de Nuestra Senora, Plaza de San

Diego, 9, Guadix, 5.000 pesetas,
Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(RR. de Nuestra Señora de la Consolación). Huéscar, 7.500 pesetas.
Colegio «Santísima Trinidad» (Hijas de

la Caridad de San Vicente de Paul). Lan-

Jarón. 15.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(Congregación de Santo Domingo). Loja. 2.500 pesetas.

Colegio «San Ramón y San Fernando» (HH. Mercedarias de la Caridad). Loja,

2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Loja, 2.500 pe-

Escuelas de Riofrio. Loja, 2.500 pesetas.

tas. Escuelas del Ave María, Motril, 5.000 pe-

setas. Escuela «Cristo Rey». Montejicar, 5.000

pesetas. Escuelas del «Sagrado Corazón de Je sús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Maracena, 7.500 pesetas.

Colegio de la Caridad de Maria In-maculada (Congregación de Santo Do-mingo). Ojíjares (Los), 5.000 pesetas. Escuela Orfanato «Niño Jesús» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Ojí-jares (Los), 10.000 pesetas.

Colegio «Dulce Nombre de Maria» (Hermanas Carmelitas Descalzas). Padul (El).

5.000 pesetas. Colegio «La Purisima» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Santafé,

12.500 pesetas. Colegio de la Compañía de Maria. San-

tafé, 12.500 pesetas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(Hijas de la Caridad de San Vicente de
Paúl). Ugijar, 7.500 pesetas.

Colegio «La Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Zubia (La). 7.500 pesetas.

GUADALAJARA

Colegio de las Religiosas Reunión al Sagrado Corazón de Jesús. San Miguel, 2.

Capital, 2.500 pesetas. Colegio «Santa María Micaela» (RR. Adoratrices). Paseo San Roque, 6.

Capital, 7.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas Concepcionistas Franciscanas. Almonacid de Zorita, 5.000 pesetas.

Colegio «San Antonio». Atienza, 5.000

Colegio de Religiosas Jerónimas del Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios. Brihuega, 7.500 pesetas.

Colegio del Monasterio Cisterciense de Santa Ana. Brihuega, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de la Asun-ción» (RR. Clarisas). Espinosa de Henares, 5.000 pesetas.

Colegio de Religiosas Ursulinas. Moli-

na de Aragón, 5.000 pesetas.
Colegio «Santa Clara» (RR. Clarisas).
Molina de Aragón, 2.500 pesetas.
Escuelas gratuítas de Santa Ana (HH. de la Caridad). Molina de Aragón, 5.000 peColegio de HH. Carmelitas de la Ca-

ridad. Pastrana, 7.500 pesetas.
Colegio «Jesús, Maria y José», (RR. Ursulinas). Sigüenza, 5.000 pesetas.
Colegio «San José» (Hijas de la Cari-

dad de San Vicente de Paúl). Sigüenza, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Benedictinas). Valfermoso de las Monjas, 2.500 pesetas.

GUIPUZCOA

Escuelas «Santa Luisa de Marillac» (Hijas de la Caridad). Barrio Ayete (ca-

pital), 5.000 pesetas.
Colegio del Asilo de San José de la
Montaña (carretera vieja, Ategorrieta,
capital). 2.500 pesetas.
Escuela-Asilo «San José». Prim, 33 (ca-

pital), 15.000 pesetas.

Escuelas «San José» del Asilo Matia. Barrio de Ibaeta (capital), 5.000 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús». Alto de Miraconcha. Capital, 10.000 pe-Jesús». setas.

Escuela «Sagrada Familia». Urdaneta,

 Capital, 15.000 pesetas.
 Escuelas gratuitas de la Compañía de María. Alto de San Bartolomé. Capital. 7.500 pesetas.

Escuela Asilo de RR. Hijas de San Jo-E. Falda de Ulía. Capital, 5.000 pesetas.

colegio «Nuestra Señora del Pilar». Na-rrica, 33. Capital, 2.500 pesetas. Colegio «Regina Apostolorum» (RR. Mi-sioneras del Sagrado Corazón de Jesús y María). Alto de Miraconcha. Capital, 2.500

Escuelas gratuitas de niñas «San Miguel». Campanario, 12. Capital, 17.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Amor Misericordioso. Paseo Hériz. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas de la Casa Misericodia (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paull

Capital, 7.500 pesetas. Escuelas del Instituto Obrero «San Ignacio» (Compañía de Jesús). Capital, pe-

setas 7.500 pesetas.
Colegio de los Religiosos del Sagrado
Corazón. Sánchez Toca, 9. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio de los Religiosos del Corazón de María. Avenida de Navarra, 1. Capi-

tal, 2.500 pesetas. Colegió «Sagrado Corazón» (Compañía de Jesús). Garibay, 19. Capital, 2.500 pe-

Colegio de «San Sebastián Mártir» (HH. Maristas). Paseo Hériz. Capital, pe-

setas 5.000. Colegio de las Religiosas de la Asunción. Alto de Miracorcuas. Capital, 7.500

pesetas. Colegio «Nuestra Señora de Lourdes» (RR. Capuchinos). Oquendo. 22. Capital.

5.000 pesetas. Escuela Parroquial del Buen Pastor. Ca-

pital. 2.500 pesetas.
Colegio «Cristo Rey» (RR. Agustinas Misioneras), Astigarraga. Capital, 2.500 pesetas

Colegio «San Luis» (HH. de las Escue-Cristianas). Herrera. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela Parroquial. Aldaba (Tolosa). 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción (Con-

gregación de la Sagrada Familia), Alegría de Oria, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Andoain, 7.500 pesetas.

Colegio «La Sallo» (HH define Faculo.

Colegio «La Salle» (HH. de las Escuelas Cristianas), Andoain, 10.000 pesetas. Colegio «Berriochoa» (HH Maristas), Anzuola, 2.500 pesetas.

Escuela parroquial Apozaga-Escoriaza. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora Aránzazu», (Oñate), 2.500 pesetas.

Escuela parroquial del barrio de Bedoña, Arechavaleta, 2.500 pesetas.

Escuela parroquial de Goronaeta, Arechavaleta, 2.500 pesetas.

chavaleta, 2.500 pesetas.

Colegio religioso de niñas «San José»,
Azcotta, 20.000 pesetas.

Colegio «San Ignacio» (RR. MM. Hijas
de Jesús), Azpeitia, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Olaz» (Damas Catequistas), Azpeitia, 2.500 pesetas.
Escuela de las Esclavas del Sagrado
Corazón de Jesús, Azpeitia, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(HH. Maristas), Azpeitia, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la
Caridad), Azpeitia, 15.000 pesetas.

Colegio «San Martín de Loinaz» (Hermanos de las Escuelas Cristianas), Beasaín, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Cari-

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad) Beasain, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de Ma-ría» (HH. Misioneras). Berástegui, 5.000 pesetas.

pesetas.
Colegio «Colón» (RR. MM. del Amor de Dios). Cegama, 2.500 pesetas.
Escuela «San Juan Bautista» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cestona, 7.500 pesetas.
Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas) Cestona, 5.000 pesetas.
Escuelas «Mont-Real». Deva, 5.000 pesetas.

Escuela «La Milagrosa» (HH. de la Caridad). Elgolbar, 7.500 pesetas. Escuelas Católicas «Iturbe». Elgueta,

2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de las Mer-cedes» (HH. Mercedarias). Escoriaza,

2.500 pesetas.

2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de Guadalupe» (HH. de las Escuelas Cristianas).
Fuenterrabia, 5.000 pesetas.
Colegio «San José» (Hijas de la Cruz).
Fuenterrabia, 5.000 pesetas.
Escuelas «La Inmaculada Concepción»
(Hijas de la Caridad de San Vicente
Paul). Hernani, 10.000 pesetas.
Colegio «San Vicente de Paul» (Hijas
de la Caridad del mismo nombre). Irun,
17.500 pesetas.

17.500 pesetas.

Escuelas «El Pilar», de la Compañía de María. Irún, 7.500 pesetas, Escuela Parroquial «San Juan Bosco»

Lasao-Cestona, 2.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Blanca».

Lasao-Cestona, 5.000 pesetas.

Colegio «San Ignacio». General Mo-la, 12. Lasarte, 2.500 pesetas. Colegio del «Buen Pastor» (HH. de las Escuelas Cristianas). Legazpia, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. MM. Agustinas). Mendaro-Elgoibar, 5.000 pesetas. Escuela Parroquial. Mendiola-Escoriaza, 2.500 pesetas

Colegio «Nuestra Señora de las Merdes» (HH. Mercedarias). Mondragón, cedes» 5.000 pesetas.

Escuela «San Miguel» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Motrico, 10.000 pesetas.

Colegio «San Miguel» (HH. Maristas). Oñate, 7.500 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Oña-

Colegio «Nuestra Señora de la Merced» (HH. Mercedarias). Oyarzun, 5.000

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Carldad). Pasajes de San Pedro, 5.000 pesetas

Colegio «Amor Misericordioso» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Pa-

rentas Dominicas de la Anthiciata). Passajes Ancho. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Maristas). Placencia de las Armas, 5.000 pesetas.

Escuela municipal de niñas. Placencia

de las Armas, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias). Placencia de las Armas, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (Congregación de Hijas de la Cruz) Renteria, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón». Avenida de Navarra, 45. Renteria, 10.000 pesetas.

bistur, 2.500 pesetas.

Escuelas del Niño Jesús (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Segura, 5.000 pesetas

Colegio de las Escuelas Pías. Tolosa.

7.500 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de Jesús). Tolosa, 7.500 pesetas. Escuela Parroquial del barrio de Ur-

Tolosa. 2.500 pesetas. iela Parroquial. Urréjola-Oñate,

Escuela.

2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de la Enseñanza». Monasterio Vergara, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Cruz).

Villabona. 5.000 pesetas.
Colegio «San José» (HH. Carmelitas).
Villafranca de Oria, 5.000 pesetas.
Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad). Villafranca de Oria, 5.000 pe

Colegio «Santa Ana» (HH. de las Escuelas Cristianas). Villafranca de Oria, 10.000 pesetas

Escuelas «Laveaga» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Villarreal de Urrechua, 7.500 pesetas.

Colegio «Maria Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Za-

ráuz. 7.500 pesetas.
Colegio «Antoniano» (Orden Franciscana). Zaráuz. 7.500 pesetas.
Colegio «San José» (HH. Escuelas Gris-

tianas). Zaráuz. 10.000 pesetas. Escuelas Legazpi» (HH. Escuelas Cristianas). Zumárraga, 10.000 pesetas. Colegio «Maria y José» (HH. Carmeli-

tas). Zumaya. 10.000 pesetas.

(Continuará.)

ORDEN de 24 de septiembre de 1955 por la que se jubila a don José Urgoito Gómez, Projesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para su jubilación el día 23 de septiembre actual el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Madrid don José Urguito Gómez.

Este Ministerio ha resuelto declarario en situación de jubilado, pasando desde la expresada fecha a percibir los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1955.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se jubila a don Miguel Ortega Mocholi, Profesor Auxiliar numerario de la Escueia de Comercio de Valencia.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para su jubilación el día 1 de octubre próximo el Profesor Auxiliar nu-merario de la Escuela de Comercio de Valencia don Miguel Ortega Mocholí.

Este Ministerio ha resuelto declararlo en situación de jubilado, pasando desde la expresada fecha a percibir los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1955.-Por 'delegación. S. Rove-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas:

Escuela Parroquial Santa María. Al-stur, 2.500 pesetas. Escuelas del Niño Jesús (HH. de la aridad de San Vicente de Paúl). Se-greso en el Magisterio Nacional.

RELACIÓN QUE SE CITA EN LA ORDEN MINIS-TERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955. CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE ORDEN, NOMBRE Y APELLIDOS, DESTINO Y OBSERVACIONES

MAESTRAS

Provincia de Baleares

Opositoras aprobadas

11 Doña María Fernanda Bordes Porta.—Supernumeraria.

12. Doña Rosa Martorell Vera.-Supernumeraria.

13. Doña Concepción Alos Domingo.-Supernumeraria.

Doña Germana Gallego Caparrós. Resulta. Doña María Muntaner Xamena – 15.

Resulta. Doña Juana Pelegri Villalonga.--

Resulta. 17. Doña Carmen Loscos Puig. - Re-

sulta 18. Catalina Puigserver Gela-Doña

bert.-Resulta. 19. Doña Carmen Ginard Ferrer.-Re-

sulta. Doña Felisa Vidal Mova.—Resulta. Doña Emilia Amengual Fondevi-21

la —Resulta. 22. Doña Doña Magdalena Pastor Socias. -Resulta.

Doña Magdalena Ramón Segui.— Resulta. Doña Bárbara Aloy Cladera.-Re-

sulta. Doña Catalina Riera Rosselló.—

Resulta 26. Doña Catalina Miguel Gayá.-Resulta

Doña Antonia Bonet Rigo. — Resulta 28

Doña Catalina Roca Salom. — Resulta 29. Doña Francisca Cerdá Cerdá.—Re-

sulta. 30. 31. Doña Rosa Vidal Isern.—Resulta.

Doña Catalina Pastor Pascual.-Resulta. Doña Pilar Pous Portella. - Re-

sulta. 33. Doña Catalina Bibilom Carrasco.-Resulta.

Provincia de Barcelona

Opositoras aprobadas

Doña María Teresa Gay Bonet -Santa María de Horta, ayuntamiento de Avinyó. Mixta.

2. Doña Maria Roca Sesa.—Rofas, ayuntamiento de La Llacuna. Mixta.

3. Doña María Encarnación Aguado e Andrés.—Fogas de Monclús, ayunta-

miento de ídem Mixta.
4. Doña María Rosa Olivella Domingo.—San Julián, ayuntamiento de Vall-

cebre. Mixta.

5. Doña María Máñez Guillén.—Supernumeraria.

6. Doña Angela Fullat Genis.-Supernumeraria.

7. Doña Montserrat Latorre Pagés. --Supernumeraria.

8. Doña Diana Curto Daufi. - Supernumeraria. 9. Doña Isabel Ramírez Marfil. - Re-

sulta 10 Doña Antonia Castany Oller.—Re-

sulta. Doña Carmen Garriga Miguel.-Resulta.

12. Doña María Rosa Camello Ginestá.-Resulta.

Doña Josefa Gutiérrez Comas. --Resulta.

14. Doña Avelina Farguell Sitges.—Resulta.

15. Doña Práxedes Villalonga Morro. Resulta.

16. Doña Constantina Fabregat Gar-cía.—Resulta.

17. Doña Benita Abenoza Fallada. ---Resulta

18. Doña Beatriz Pagés Amigo. - Resulta

19. Doña Ana María Serratosa Boladeras.--Resulta. 20. Doña Clara Rodrigo Dalmáu.-Re-

sulta 21. Doña Montserrat Mora Benosa. --

Resulta. Doña María Teresa Boquet Blanes.

Resulta.
23 Doña Consuelo Corredó Quelart.—

24. Doña María Estruch Batlle. - Resulta.

Doña Victoria Camps Gil - Re-25. sulta.

Doña María Angeles Muñoz López. 26. Resulta

27. Doña Magdalena Momplet Puigdollers.-Resulta

28. Doña Esperanza López Bueno.-Re-

29 Doña Marina Emelia Ariño Lería.

Resulta. 30. Doña María Asunción Ribé Pañe-

lla.-–Resulta. 31 Doña Antonia Fabra Camprubí.--Resulta

Doña María Giralt Puig.—Resulta. Doña Pilar Landete Sala.—Resulta.

33. 34. Doña María Rosa Barbal Serra-

mía.—Resulta. 35 Doña Francisca Lorente Palomar. Resulta

36. Doña Ana María Peña Alba.--Resulta.

Doña Rosario Tardía Fajas. 37 Doña Rosario Tardía Fajas.
38 Doña María Esperanza López Gar-

cia.-Resulta

Provincia de Burgos

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Maria del Carmen Serrano Mudarra. — La Horra, ayuntamiento idem. Unitaria, Número 65 oposición 1953, Doña Catalina Rodríguez Vidal. —

Frias, ayuntamiento idem. Unitaria nú-mero 1. Número 66 oposición 1953. Doña Araceli García Calvo.—Quinta-

nilla del Agua, ayuntamiento idem. Uni-taria. Número 67 oposición 1953. Doña Maria Teresa Corral Castanedo.

Campillo de Aranda, ayuntamiento idem. Unitaria, Número 68 oposición 1953. Doña Julia Cortés Fernández.—Arandi-lla, ayuntamiento idem. Unitaria. Núme-

ro 69 oposición 1953.

Doña Maria Fonseca Rodriguez.—Barrio de San Vicente, avuntamiento San Quirce de Riopisuerga, Mixta. Número 70 oposición 1953.

Doña Maria Asunción Saiz del Campo.—Ros, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 71 oposición 1953.

Doña Maria del Carmen Dominguez Anaya.—Quintana del Pidio, ayuntamien-to idem. Unitaria. Número 72 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

Tribunal «A»

1. Dona Maria Dolores Foulquie Cheregnini. — Citores del Páramo, ayuntamiento idem. Mixta.

2. Doña Maria Soledad Franco y Ro-

drigo.—Avellanosa del Páramo, ayuntamiento Avellanosa. Unitaria.

3. Doña Antonia Garcia Izquierdo.—Villanueva Rio Ubierna, ayuntamiento idom Unitaria.

idem. Unitaria.

4. Doña Elisa Camarero Pérez. — El Carrascal. ayuntamiento Berlanga de Roa. Mixta.

5. Doña Primitiva Gallo Sedano. —

Cuzcurrita de Juarros, ayuntamiente Cueva de Juarros. Mixta.

Dona Justina Hernández Pérez. ---

Tapia, ayuntamiento idem. Unitaria.
7. Dona Isabel González Martinez.—San Pedro Samuel, ayuntamiento idem. Mixta.

- 8. Doña Carmen Estades Saez.—San Adrián de Juarros, ayuntamiento idem. Mixta.
- 9. Doña Maria Jesusa González Arrtvillaga.—Ozana, ayuntamiento Condado de Treviño. Mixta.

10. Dona Aniceta Diez Bombin,—Teja-

da, ayuntamiento idem. Mixta. 11. Dona Dionisia Arnaiz Serna.-

Earrios de Villadiego, ayuntamiento

idem. Mixta.

12. Dona Maria Elisabeth Castro Martin. — Mazuelo de Muño, ayuntamiento Mazuelo de Muño, ayuntamiento idem. Mixta.

13. Doña Julia García Barriuso.—Barruelo de Villadiego, ayuntamiento Villadiego, Mixta.

14. Doña Blanca Gema García Orte-La Molina de Ubierna, ayuntamiento idem. Mixta.

15. Doña Maria Soledad Hidalgo Hidalgo, — Cereceda, ayuntamiento Oña. Mixta.

16. Doña Maria Raquel Garcia Beni-to.—Pradanos del Tozo, ayuntamiento Basconcillos del Tozo. Mixta. 17. Doña Maria del Carmen Cinca Lo-

pez.—Terrazas, ayuntamiento Castrovido. Mixta.

18. Doña Isabel Antolin Garcia.—La Celadas, ayuntamiento idem, Mixta, 19. Doña Pilar Fernández Donazar.— Dona Isabel Antolin Garcia.-Las

Marcillo, ayuntamiento Quintanaélez.

20. Dona Maria Luisa Bermejo Anto-na.—Cilleruelo de Arriba, ayuntamiento idem. Unitaria 21. Dona Concepción Magdalena Huer-

21. Doña Concepción Magdalena Huertas Serrano. — Hoyuelos de la Sierra, Ayuntamiento ídem. Mixta.
22. Doña Maria Luisa González Alonso.—Cascajares de Bureba, ayuntamiento

idem. Mixta.

23. Doña Juliana Charles Martinez.—spinosa de Cervera, ayuntamiento Espinosa idem. Mixta.

24. Doña Carmen Fernández Martinez.—Navas del Pinar, ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Mixta.
25. Doña Maria Luisa Blanco Sanjuán. — Villanueva Matamala, ayuntamiento Arece Mixto.

miento Arcos. Mixta. 26. Doña María Encarnación Arrondo Oses.—Fuidio, ayuntamiento Condado de Treviño. Mixta.

27. Dona Fernandez Rivera Resines Nélida. — Nocedo, ayuntamiento Merindad de Montija. Mixta. 28. Dona Maria de la Cruz Barron-

Lobo. — Terradillos de Sedano, ayunta-

miento Nidaguila, Mixta.

29. Doña María Jesús Domingo Esteban.—Pinilla de los Moros, ayuntamien-

to idem. Mixta.

30. Doña Victoria González Aparicio.
Pariza, ayuntamiento Condado de Trevino. Mixta.

31. Doña María de Blas Cabañes. — Villamiel de la Sierra, ayuntamiento idem. Mixta.

32. Doña Maria Teresa Alecha González.-Fuencivil, ayuntamiento Los Valcarceres. Mixta.

33. Doña Esther Fernández Cubillo.-Villela, ayuntamiento Rebolledo de la Torre. Mixta.

34. Doña Mercedes Calvete Pardo. -Vallunguera, ayuntamiento Castrojériz.

Mixta,
35. Doña Angeles Margarita Fernández Rey.—Cerratón de Juarros, ayuntamiento Cerratón, Mixta,
36. Doña Primitiva Gil Velasco.—Ro-

bredo Sobresierra, ayuntamiento Gredilla la Polera. Mixta. 37. Doña Teresa Heras Saldaña.—La

Prada, ayuntamiento Valle de Tobalina. Mixta.

Doña Maria Perpetuo Socorro Cantera Onive. - Villaescusa la Solana,

ayuntamiento Villaescusa la Sombria. Mixta.

Doña Julita Alonso Izquierdo. Quintanaseca, ayuntamiento Frias. Mix-

Doña Maria Dolores de Cascos

40. Dona Maria Dolores de Cascos Buron.—Villabascones de Bezana, ayun-tamiento Valle de Valdebezana. Mixta. 41. Dona Maria Pilar Heras Abad.— Villanueva de Carrales, ayuntamiento Alfoz de Bricia, Mixta.

42. Doña María Pascua Dominguez Rúa.—Para de Espinosa, ayuntamiento Espinosa de los Monteros. Mixta.

43. Doña María Anunciación Gómez Salazar. — Villate, ayuntamiento Junta de la Cerca, Mixta.

44. Doña Emiliana Castillo Martinez. Villaño, ayuntamiento Lusta San Maria.

Villaño, ayuntamiento Junta San Mar-tin de Losa, Mixta.

45. Dona Blanca Bueno Diez.—Castri-llo de Riopisuerga, ayuntamiento idem. Mixta.

Doña Hermelina Adoración Rosario Cristóbal Díaz de Geras.-Hornillalalastra, ayuntamiento Merindad Sotoscueva. Mixta.

47. Dona Maria Guadalupe Arrate Miguel.—Quintanilla Santa Gadea, ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea. Mixta. Mixta.

Doña Faustina Blanco Lozano. Céspedes ayuntamiento Mer i n d a d de Castilla la Vieja, Mixta,

49. Doña María Lourdes Hernández del Alamo.—Supernumeraria.

50. Dona Marina Natividad Gredilla

Saiz.—Supernumeraria. 51. Doña María Teresa González Ve-

lasco.—Supernumeraria. Dona Leonor Aguirre y Fernández

de Retana.—Supernumeraria.
53. Dona Emilia Beatriz Gómez Bartolomé.—Supernumeraria.

54. Dona Carmen Gallo Ortiz.-Supernumeraria. 55. Dona Maria Carmen Arlanzon Pa-

blos.—Supernumeraria.
56. Doña Felicidad Berrojo Cebrecos.

Supernumeraria.

57. Dona Concepción Crespo Marquina.—Supernumeraria. 58. Dona Aurelia Fidela Clavero Montes.—Supernumeraria.

59. Doña Fe Aparicio Rubio.--Super-

numeraria. 60. Dona Maria Dolores Gómez del

Val.—Supernumeraria. 61. Doña Isabel Hernando Sanz. —

Supernumeraria. 62. Doña Ana Delgado Tejero,-Su-

pernumeraria.
63. Doña Consuelo Calvo Sedano. — Supernumeraria.

64. Doña Pilar Conde Esteban.-Supernumeraria.
65. Dona Juliana Bernal Rodriguez.

Supernumeraria.

66. Dona Maria Asunción Gómez Fernández.—Supernumeraria.

67. Dona Arabela Espina Guerra. — Supernumeraria.

Tribunal «B»

1. Doña Francisca Pérez Pérez. -- Cilleruelo de Bezana, ayuntamiento Valle Valdebezana, Mixta.
2. Doña María Jesús Varela del Rio.

Castrillo de Rucios, ayuntamiento Gre-dilla la Polera. Mixta.

3. Dona Flor del Val Martinez,-VIllanueva de Odra, ayuntamiento idem.

Unitaria.

4. Doña Julia Rodríguez Tarriño. — Hacinas, ayuntamiento idem. Unitaria, 5. Doña Pilar Serrano López.—Quin-tanamaria, ayuntamiento Valle de Tobalina. Mixta.

6. Doña Margarita Paiacios Mirava-lles.—Nebreda, ayuntamiento idem. Unitaria.

7. Doña Bibiana Martínez Costilla.— San Zadornil, ayuntamiento Jurisdicción de San Zadornil, Mixta.

8, Dona Rosalia Miguel Garcia. -

Aranda de Duero, ayuntamiento de idem, Mixta_«La Enhebrada».

9. Dona Pilar Martin Perez. - Villaluenga, ayuntamiento Junta Rio de Lo-

sa. Mixta. 10. Dona Marina Miguel Villanueva.— Montejo San Miguel, ayuntamiento Va-

Ile de Tobalina, Mixta.

11. Doña Sofia Ruiz Alvarez.—Escaño, ayuntamiento Merindad de Castilla.

13. Vieja. Mixta.

12. Doña María del Rosario Sainz Marañón. — Villamartín de Sotoscueva, ayuntamiento idem. Mixta. 13. Doña Teodora Ortega Albilla. —

Villasidro, ayuntamiento idem. Mixta. 14. Doña María Antonia Sagredo Ló-pez.—Lara de los Infantes, ayuntamien-to Jurisdicción de Lara, Mixta.

15. Dona Matilde Zorrilia Olano.—La Cerca, ayuntamiento Junta de la Cerca.

Mixta. 16. Dona Soledad Riquelme Pérez.—Santa Gadea del Cid, ayuntamiento idem

Unitaria. 17. Doña Maria Concepción Santos

de Quevedo.—Villabasil de Losa, ayunta-miento Junta de Oteo, Mixta. 18. Dona Maria Mercedes Pérez Pé-rez.—Lastras de las Heras, ayuntamien-

to Junta Traslaloma, Mixta.

19. Doña Carmen Pastor Palomeque.
Ruyales del Agua, ayuntamiento Lerma.

20. Dona Maria Mercedes Ruiz Q. del Val. — Paules del Agua, ayuntamiento Avellanosa de Muñó. Unitaria. 21. Dona Gloria San Miguel Laso. — Palazuelos de la Sierra, Ayuntamiento

idem. Mixta.

22. Doña Cristeta Martinez Rodriguez. — Arrieta, ayuntamiento Condado

de Treviño. Mixta.

23. Doña Adoración Martínez lenda. - Grisalena, Ayuntamiento idem. Mixta.

24. Dona Francisca Vivanco Gutierrez. — Caniego, ayuntamiento Valle de

Mena, Mixta. 25. Dona Concepción Sainz Ruiz. — Hornillos del Camino, ayuntamiento idem. Mixta.

26. Dona Iluminada Vega Herrero, — Bascuñuelos, ayuntamiento Valle de Tobalina. Mixta.

27. Dona Gregoria Mingo de Miguel.
Pledrahita de Juarros, ayuntamiento
Santa Maria del Invierno. Mixta.
28. Dona Elvira Nogal López.—La Va-

guecilla, ayuntamiento Royuela de Rio-

franco. Mixta. 29. Doña Josefina Lopez Báez. — El Vado, ayuntamiento Medina de Pomar.

Mixta.
30. Dona Benigna Rodriguez Mata. - avuntamient Moradillo de Sedano, ayuntamiento idem. Mixta.

31. Doña Bonifacia

Puente drian.—Montoto, ayuntamiento Valle de Valdebezana, Mixta, 32. Dona Blanca Nieves Miguel Villa-

nueva.—Melgosa de Viliadiego, ayunta-miento Coculina, Mixta.

33. Dona Herminia Sanz Diez,--Panizares, ayuntamiento de Valdivielso. Mixta

34. Dona Carmen Yanez Lubian.—Vi-llaescusa de Buitrón, ayuntamiento Los

Altos, Mixta.

35. Dona Esther Vacillo Ortiz,—Ranedo, ayuntamiento de Tobalina, Mixta,

36. Dona Maria Eugenia Yagüe Mar-36. Dona Maria Eugenia Yague Martinez del Campo.—Quintanurria, ayuntamiento Carcedo de Bureba. Mixta.
37.' Dona Maria Esther Sebastian Sendino — Vullejimeno, ayuntamiento Valle de Valdelaguna. Mixta.
38. Dona Maria Pilar Molaguero Molaguero. — Carrias, ayuntamiento idem. Sebastian

Mixta.

39. Doña Paula Moro Campai.-Ma-

molar, ayuntamiento idem. Unitaria.
40. Dona Maria Angeles Pérez Pérez.
San Pantaleón del Páramo, ayuntamiento Qlla. Pedro Abarca. Mixta.

41. Dona Maria Aranzazu Ormaechea

Ribota, ayuntamiento Valle de Corta. — Rib Mena. Mixta.

42. Doña Luisa Ruiz de Erenchun.-Vivanco de Mena, ayuntamiento Valle de Mena. Mixta.

43. Doña Gregoria Tamayo Sanz. — Barrio de San Felices, ayuntamiento

idem, Mixta, 44. Doña Maria Villalbos Guinicio.— Bricia, ayuntamiento Alfoz de Bricia.

Mixta.

45. Doña María Rosario Pereda Torca.—La Red, ayuntamiento La Piedra.

Mixta.

46. Doña Gloria López Sánchez.

Amaya, ayuntamiento idem. Mixta. 47. Dona Sabina Núñez López. — Vi-llaventin de Losa, ayuntamiento Junta Traslaloma, Mixta.

48. Doña Emilia Pozo Pineda.—Náva-gos, ayuntamiento Junta de Oteo, Mixta. 49. Doña Maria del Carmen López

Fernandez.—Supernumeraria. 50. Dona María Humildad Río Diez. Supernumeraria.

51. Doña María Magdalena Ruiz La-

barga.—Supernumeraria. 52. Doña María Teresa de Prado Laz-

cano.-Supernumerária. 53. Doña María Angeles Pascual Ben-

goechea.-Supernumeraria. 54. Doña Consuelo del Río García.--

Supernumeraria.

55. Doña Basilisa Ruiz Arribas.—Su-

pernumeraria. 56. Doña Valentina Rodríguez López. Supernumeraria.

57. Doña María del Carmen Salinas

Angulo.-Supernumeraria. 58. Dona Aurora Quilez Blasco.—Supernumeraria.

59. Doña Argelina Vara Ramos.—Supernumeraria.

60. Doña Maria Nieves Sarasola Bru. Supernumeraria.

61. Doña María Inés Pozo Pozo.-Supernumeraria.

62. Doña Maria Celia Parra Alonso.-

Supernumeraria. 63. Doña Delia Ventureira Rivera.-Supernumeraria.

64. Doña Margarita Revilla Calvo.-Supernumeraria.

65. Doña Sabina Vasco Martínez. -Supernumeraria.

66. Doña Consuelo Mayoral Angulo.-Supernumeraria

67. Doña Sofia Valle Alvarez.-Resul-

Provincia de Cáceres

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Rosalía Díaz Jiménez.—La Garganta, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. Número 6 oposición 1953.

Doña Maria Dolores Basco Estéllez.— Santiago de Carbajo, ayuntamiento de idem. Sección graduada. Número 7 oposición 1953.

Doña Dionisia Morián Perea.—Peraleda de la Mata, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. Número 8 oposición

Opositoras aprobadas

Doña Felisa Baltar Ruiz.—Oliva de Plasencia, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

2. Doña Francisca Sánchez Moreno.-

2. Doña Francisca Sánchez Moreno.—Valverde de la Vera, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.
3. Doña Maria de la Cruz Muriel Tapia.—Torrecilla de la Tiesa, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.
4. Doña Rosalina Gil Corchero.—Ahigal, ayuntamiento de idem. Unitaria número de idem.

gal, ayuntamiento de ídem. Unitaria nű-

mero 2.
5. Doña Fermina Rodríguez Regodón. Almovar, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

Doña Agripina Barrera Muñoz.—

Cabezuela del Valle, ayuntamiento de

idem. S. G.
7. Doña Trinidad Pina Terrón.—Tornavacas, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.

 Doña María Dolores Gozalo Mori-ñigo. — Abadia, ayuntamiento de idem. Unitaria.

Doña Consuelo Garcia Martin.--Robledillo de la Vera, avuntamiento de

idem. Unitaria.

10. Doña Fructuosa Iñíguez Martin.
El Torno, avuntamiento de idem. Unita-

ria número 2. 11. Doña Isabel Arias Redondo.—Serrejón, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2

12. Doña Cipriana Horneros Mateos. Bohonal de Ibor, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

13. Doña Ana María Floriano López.— Belvís de Monroy, ayuntamiento de idem. Unitaria.

14. Doña Florencia García Martin.— Cabrero, ayuntamiento de idem. Unitaria. 15. Doña Josefina Marquez Jiménez.— Casas del Monte, ayuntamiento de idem.

Mixta «Estación». 16. Doña Teodora Garcia Gutiérrez. Carcaboso, ayuntamiento de ídem. Uni-

taria.
17. Doña Maria Luisa Jerez Garcia. Valdehuncas, ayuntamiento de idem. Unitaria.

18. Doña Mercedes de Lucio **C**año.— Eljas, ayuntamiento de ídem. Unitaria

número 3.
19. Doña María Pilar Serrano de Sande.—Mohedas de Granadilla, ayuntamien-

to de idem. Unitaria número 1. 20. Doña María Dolores E. Pizarro Jiménez.—Barrado, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2.

21. Doña Andrea A. Pacheco Cuesta. Mohedas de Granadilla, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2.

22. Doña Juana Ramiro Madrid.-Malpartida de Plasencia, ayuntamiento de idem. Unitaria «Pantano».

23. Doña Alegria González Santos.—
La Pesga, ayuntamiento de idem. Unita-

ria número 2.

24. Doña Antonia Dávila Ocampos.— Talayuela, ayuntamiento de ídem. Unitaria «Dehesa Miramontes».

25. Doña Joaquina Rojo López — Cadalso de Gata, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2.

Alia, ayuntamiento de idem. Mixta «Al-

mansa».

28. Doña María del Pilar Núñez Caso. Majadas, ayuntamiento de ídem. Mixta «La Olilla».

Doña Araceli M. Yuste González. Huertas de Montehermoso, ayuntamien-

to de Montehermoso, Mixta, 30. Doña Piedad Cavero Grande.—Navatrasierra, ayuntamiento de Villar del

Resulta. 31. Doña Carmen Escribano López.-

Supernumeraria. Doña María Encarnación J. Gar-

cía Sánchez.—Supernumeraria. 33. Doña Juana Maestre González.— Supernumeraria.

34.—Doña Carmen Martin Cano.—Supernumeraria.

35. Doña Libia B. Carboneroo Díaz.-Supernumeraria.

36. Doña María Mercedes Gómez Tovar.—Supernumeraria. 37. Doña María Salud R. Canabal Ga-

llego--Supernumeraria,

Doña Isabel Sanguino Durán.-Su-38. pernumeraria.

39 Doña Gregoria Martín Correas. --Supernumeraria 40. Doña Carmen L. Rentero Carreño.

Supernumeraria. Doña Lucia A. Hernández Garcia. Resulta.

Doña Teodora Plasencia Gijón.-Resulta.

43. Doña Maria Magdalena de la Cá-

mara Ayala.—Resulta.
44. Doña Magdalena C. Robles Igle-Resulta.

Doña Aurelia Pariente Prieto.-Re-45 sulta.

46. Dona Concesa Corchero Simón. -Resulta. 47. Doña Fernanda P. Fernández So-

lana ---Resulta. Doña María Pilar López Simón. Resultà.

49. Doña María del Pilar Cabrera Cordero.--Resulta

Doña Cándida Gregorio Lancho.-50. Resulta.

51. Doña Angela Alvarez Martil.-Resulta.

Doña María Jesús Tello Corchero. 52. Resulta.

53. Doña Leonor Vega Izquierdo.—Resulta.

54. Doña Francisca de las Nieves Vera

Trejo.—Resulta. 55. Doña Inocencia Lumbreras Solano.

Resulta 56. Doña Agueda Valle Escandón.—Re-

sulta. Doña Concepción Curiel Sánchez.

Resultas Doña María Juana Dominguez Ro-58.

driguez.—Resulta. 59. Doña Manuela Pozo Pozo. - Re-

sulta. Doña Pilar Hipólito Rincón.--Re-60.

sulta. Doña Adela R. Paniagua Alvarez. Resulta.

Doña Maria Angeles Rodríguez Va-

62. Doña Maria Angle.

11e.—Resulta.

63. Doña Carmen Josafat Bonilla.

7 1140 Prieto.—Re-64. Doña Teodora Bullón Prieto.—Re-

sulta 65. Doña Modesta Rodríguez Rodrí--Resulta. guez.-

Dona Carmen Amores Luceño. -66. Resulta

67. Doña Evangelina María M. Criado Alvarez.-Resulta. Doña Manuela M. Vázquez Solana. 68.

Resulta. 69. Doña Aurea Zapata Rodríguez. -Resulta.

Doña María Demetria Rojo Ollero. Resulta. 71. Doña Angela Jiménez Sánchez.—

Resulta.

72. Doña Julia Trinidad Carrasco. -Resulta.
73. Doña María Luisa Velasco Ollero.

Resulta. Doña Nicolasa Pérez Palomares.-

Resulta. 75. Doña Consuelo Jiménez Franco.-Resulta.

Doña Valentina Pérez Regidor.-Resulta.

77. Doña Elena Garcés Rubjo. - Resulta. 78. Doña Matilde F. Tapia Hernández.

Resulta. 79. Doña María Cándida de Tapia García.—Resulta.

Doña Juana Prieto Guillén. - Re-

Doña Francisca Fajardo Moreno. Resulta. 82. Doña María Gloria Corrales Casas. Resulta.

Provincia de Cádiz

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Concepción Alcón Sánchez. — El Mimbral, ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Número 4 oposición 1953. Mixta

Opositoras aprobadas

1. Doña María Dámasa Quevedo Rodriguez.—La Jarda, ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Mixta.

2. Doña Violeta María Galle García. Supernumeraria.

3. Doña Esperanza Méndez Castillo.— Resulta.

4. Doña Maria Consolación Rasero Mu--Resulta.

Doña Vicenta Carrillo Lumpié.—Resulta.

Doña Regla Naval Izquierdo.—Resulta

Doña Maria Josefa Ramos Morales. Resulta.

Doña María Dolores Braza de Alba. Resulta.

Dona Carmen Ramirez Moreno.--Resulta.

10. Doña Francisca Rosalía Montes de Oca Calle.—Resulta.

Doña Josefa de Jesús Márquez Gar-

cia.-Resulta. Doña María Eulalia Vizoso Casas.

Resulta. Doña Angeles Zamora Alvarez. — Resulta.

14 Doña Juana Reine Sanchez.—Resulta.

Doña Antonia Castilla Román. — Resulta

Doña Gabriela Pérez Fernández.--16 Resulta.

Doña Carmen Mateos Jiménez.-Resulta.

18. Doña Africa Lozano Soto. - Resulta.

Doña María Luisa Diaz Santos.-19.

20. Doña Maria del Carmen Aliaño

Esquerdo.-Resulta. 21. Doña Purificación Trujillo Cara-

mé.-Resulta 99 Doña Isabel Narcisa Macarro Calero.-Resulta`

Doña Inés Fernández Chacón. -23.Resulta.

Doña Jacinta González León.-Resulta.

Doña Maria Martinez Martinez.-25. Resulta

Doña María de Juan García.—Resulta.

Doña Cecilia Caro Macías. — Re-27 sulta.

Doña María Moreno Pazos. - Resulta.

29 Doña María del Carmen Gutiérrez Llamas.—Resulta.

30. Doña María Dolores Diaz de Du-

rana Odriozola.—Resulta.
31. Doña Ana Sánchez Rosa.—Resulta. Dona Cristobalina García Puerto. 32.Resulta

33. Doña Juana Ruiz Ramos. - Resulta.

Provincia de Castellón

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Josefina Gasch Serrano.—Tales, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. Número 5 oposición 1953.

Número 5 oposición 1953.
 Doña Adela Ping Segarra.—Albocacer.
 nyuntamiento de idem. Unitaria número
 Número 6 oposición 1953.
 Doña Rosa Maria Gil Lorente.—San Mateo.
 ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 7 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña María Montserrat Calvo Eli--Benasal, ayuntamiento de idem.

pe. — Benasal, ayuntamiento de idem.
Unitaria número 2.
2. Doña María Teresa Escuín Monfort.
Villanueva de Alcolea, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.
3. Doña Joaquina Cardona Pla.—
Chert. ayuntamiento de idem. S. G.
4. Doña Elisa del Pilar Martí Simarro.
Chert. ayuntamiento de idem. S. G.
5. Doña Angeles Mercé Navarro.—
Avoder ayuntamiento de idem. Unitaria.

Ayodar, avuntamiento de idem. Unitaria.

6. Doña Carmen Catalá Lucas.—Cirat, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1...

7. Doña Matilde Chiva Miralles.—Mon-tán, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

8. Doña Elvira Asunción Mulet Ortiz. Alcocebre, ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Unitaria.

Doña Dolores Guia Jovani.-Portell de Morella, ayuntamiento de ídem. Uni-

taria.

10. Doña Elia Poles Piquer. — Toga,

ayuntamiento de idem. Unitaria. 11. Dona Rosario Tena Gavcia.—Vi-llahermosa del Rio, ayuntamiento de ídem, Unitaria, 12. Doña Purificación Belles Beltrán.

Ares del Maestre, ayuntamiento de idem. Mixta «Mas del Pla». 13. Dona Ana Amparo Sanz Prats.

ap y Corp. ayuntamiento de Alcalá Chivert Mixta, 14. Doña Concepción Sanchis Soler. Cap

Torrechiva, ayuntamiento de idem. Unitaria.

16. Doña Patrocinio Aragonés Seguer. San Vicente de Piedrahita, ayuntamiento de idem, Unitaria.

17. Doña Carmen Salvador Bou.—Cormen Salvador Bou.—Cor

tes de Arenoso, ayuntamiento de ídem. Unitaria.

18. Dona Carmen Amparo Gimeno Dominguez.—Pina de Montalgrao, ayunta-miento de idem. Unitaria. 19. Dona Dolores Esther Guasch Car-

dona.—Zorita ayuntamiento de í dem. Unitaria

20. Doña Mercedes Sebastia Fajardo. Vall d'Alba, ayuntamiento de idem. Mixta «Pla del Arch».

21. Doña Asunción Hernández Marco. Ortells, ayuntamiento de ídem, Unitaria. 22. Doña Vicenta Fornals Gómez. Su-

pernumeraria.
23. Doña Vicenta Maria Paz Zaragoza
Escudero.—Supernumeraria.
24. Doña María Teresa Belles Vidal.—

Supernumeraria. 25. Doña Teresa Trilles Salvador.--Supernumeraria

26. Dona Maria Carmen Morales Meseguer.--Supernumeraria.

Doña Teresa Mus Melchor.-Supernumeraria.

28. Doña Salomé Llensola Bernat.— Supernumeraria

Doña Teresa Gallego Clausell.-Supernumeraria. 30. Doña María Porcal Boix.—Resulta.

Dona Pilar Cardona Villaseca.-31. Resulta.

Doña Josefa Maria Andrés Marzá. Resulta.

33. Dona María Almela Fandos.—Resulta.

Dona Maria Dolores Pascual Dols. Resulta 35. Doña Jerónima Cruces Muñoz.—

Resulta. Doña Encarnación Viña Franco.— - 36 Resulta.

Dona Carmen Porcar Monfort.-37. Resulta.

Doña Amparo Escrig Zaragoza.--38. Resulta. Doña Adoración Nebot Mundina. 30

Resulta.
40 Doña María Dolores Marin Gil.—

Resulta. 41. I Resulta Doña Amelia Marzá Sebastia.—

Provincia de Ciudad Real

Supernumerarias de promociones anteriores.

Doña Maria Carmen Sendarrubias Be-beride.—Corral de Calatrava, ayuntamien-to de idem. Número 28 promoción volante 1951.

Doña Juliana González Naranjo.—Aldea del Rey, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 3. Número 21 oposición 1953.

Dona María Angeles Pérez Serrano Vinas.—El Villar de Puertollano, ayunta-miento de ídem. Unitaria número 1. Nú-mero 23 oposición 1953.

Dona Carmen Valero Sánchez.del Rey, ayuntamiento de idem. Unitaria numero 1. Número 23 oposición 1953.

Doña Angeles González Serna,—Las Labores, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2. Número 24 oposición 1953. Doña Maria Josefa Carmona Rascón.

Torrendeva, ayuntamiento de idem. Uni-taria número 4. Número 25 oposición 1953. Doña Maria Consolación Muñoz Cama-

cho.—Argamasilla de Alba, ayuntamiento de idem S. G. número 1. Número 26 oposición 1952.

Doña Esperanza Calatayud Saúco.— Minas del Horcajado, ayuntamiento Al-modóvar del Campo. Unitaria número 1.

Opositoras aprobadas

Doña Josefa Pintor González de la Higuera.—Puebla de Don Rodrigo, ayun-tamiento de ídem. Unitaria número 2.
 Doña Maria Angeles Sáuchez-Viz-

camo Ocaña.—Ballesteros de Calatrava. ayuntamiento de id. Unitaria número 2. 3. Doña Carmen Fúnez Arévalo.—Vi-llanueva de San Carios, ayuntamiento de

idem. Unitaria número 1.

4 Doña Trinidad Ortiz Román.—Los
Pozuelos de Calatrava, ayuntamiento de
idem. Unitaria número 1.

Doña Carmen Muñoz Martín.--Aguõ do. Ayuntamiento de idem. Unitaria nú-

mere 2 6. Doña Margarita Zamorano Laguna.\ Luciana, ayuntamiento de idem. Unita-

ria número 2. 7 Doña Purificación Delgado Criado. San Carlos del Valle, ayuntamiento de

idem Unitaria número 2. 8 Doña Magdalena García Donas.-

Castellar de Santiago, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.

9. Doña Trinidad Martin Albo Moya. Almedina ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

ria número 2

10. Doña Maria Luisa Muñoz Balzola. Arenales de la Moscada, ayuntamiento de idem Unitaria número 1. 11 Doña María Jesús Moreno Abenza. Albaladejo, ayuntamiento de idem, Uni-

Albaladejo, ayuntamiento de idem, Untaria número 3.

12. Doña Mercedes Fernández-Arroyo Enrique.—Cozar, ayuntamiento de idem.

S. G. número 1.

13. Doña Blesilda Romero Fernández.
Fuenllana, ayuntamiento de idem. Untaria número. taria número 2.

14 Dona Rafaela Mingallón Gómez. Fontanosa, ayuntamiento de Almodóvar del Campo Unitaria número 1.

Dona Concepción Espinosa Rebato. Valdemanco de Esteras, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. 16. Doña Francisca Ruiz Garcia.—Su-

pernumeraria.
17. Do n'a Maria Eugenia Antequera
Garcia Cervigón.— Supernumeraria.
18. Doña Maria Dolores Muñoz Gon-

–Supernumeraria Doña Gabriela Martínez Castillo. zález.-

Supernumeraria. 20. Doña María Francisca León Trivi-กิด.--Supernumeraria.

Dona Tomasa Naharro Puevo.-21 Supernumeraria,

Doña Francisca Lozano Martín.— 22 Supernumeraria. Doña Isidora Bernal Morales.—Re-

sulta. Doña Maria Dolores de Pablos Gue-

rreros.—Resulta. 25. Doña Pilar Almoguera Mora.—Re-

sulta. Dona María del Prado León Trivi-

26. ño.-Resulta. 27. Doña Alicia Sánchez Alcaide.—Re-

sulta. Doña Amelia Garcia Garcia.--Re-28.

sulta. Doña Inés Alcázar Vallejo.--Re-

sulta. Doña Isabel Palacios Clement. 30 Resulta.

(Continuará.)

Dirección General de Seguros y Ahorro MINISTERIO DE HACIENDA

ADMINISTRACION CENTRAL

1954	
qe	
ire	
embre	
e dicie	
je c	
33	
en	
totalizado en 31	
_ 	
Ahorro	
نعز دعز	
Seguros	
qe	
de Inspección	
e I	
9 0	
Técnico	
Cuerpo	
del	
ersonal	
el P	
de de	
Escalaton	

	OBSERVACIONES		Director general de Seguros y Ahorro. Inspector-Jefe de primera clase, ex- cedente forzoso por Orden ministe- rial de 24-3-1953.		Subdirector general de Seguros y Aho- rro. Excedente voluntario desde el	.10-10-1814 & 10-0-1810,					Ĥ	2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Excedente voluntario desde 27-9-1944, apto para el ascenso (disposición transitoria tercera Ley 15-7-1954).				Excedente voluntario desde 28-5-1945 a	- OPGT-0- D	
-	ervi- esta- stado	Ö							ı	,	<u> </u>	19	∞		11	- 1	13 62	,	
	Otros servi- cios presta- dos al Estado	Σį				,	,		-		ၹ	E	1				. ന ന ്		
-		انج	16	च्या अस्तिक	- Q	40	≺ + 1000lest	4) 1	847 7 13	en vice promi	<u>⊶4,</u>	14.80	<u> </u>		0-404r	-	4 42	11 T	!
	iedad Ia Se	Ö	4		ි කි කේ .	 			an an an		Total serie	99			ಜ ೯		## @2-6	**	
	Antigüedad en la clase	Z.	m					83			4.01	1.1	11		440111		কৰাৰাৰা	enterte.	
-		A	1949		1954 -	1954	-	1952	1954 1954 1954		1950 1952	1954	1954		1950 1950 1952 1954 1954		1950 1950 1950 1954	1954	
	Primera posesión en la clase	M.	11		31 6	् स्ट्रा अर्थ		1.56	880 222		*## *##	888	60)		40Touco		HH4100	္ ကြောင်း ကြောင်း	
	rime sión cl	0	ro L		#	17 24		27	24 11		27	11	%		811173		88884	24	
		اِن	i.	(m easure		នន		8	19		18	ន្លន	19		निन्निन्निन्न		B-343	결크	-
l	Antigitedad en el servicio	M.			-	' න න		os ·	 00	r.,	မာတ	က္ခ	ധര		ന നനനനന ന		⊣നനനേവ	ເນ ເນ	
	Anti e sej	A.	30	•,	40	34		34	8888		27	124	31		222222	e .	ဗ္ဗဌာတတင	, ග ග	
	el el	4	1913		1913	19 14 1920		1920	1926 1929 1929		1930 1914	1930	1942		1942 1942 1942 1942 1943		1913 1942 1945 1945 1942	1945 1945	
	imera pose- ón en el servicio	Ä.	4	٠	⊶	ကက		ಞ	10 10 10	7	10	F= 0.0	⊙ 4		ာတာတာတာ တာ		ှာ တီတီတီ	്യമ്,	
	Prim sión se	اہ	os.		e	===		Π	27-1		17	~ <u>@</u>	ခ္ကတ		<u>ଛ</u> ଛଛଛଛ	1	177.80		ė .
	ate	Ä	1890	- 2	1892	1885 1895		1898	1904 1887 1898		1906 1892	1897 1902	1910 1896		1910 1903 1914 1901 1910 1914		1891 1917 1919 1915 1906	1923 1919	
	Nacimiento	Ä	10		=	. ==		6	യവയ		c1 00	11	25	·	8021202		, धक्छनम	44∙€0	
	Z g	ان	24		30	82		87	8118		<u> </u>	2,13	168		128 u828		98292	<u> </u>	۹
	Categoria, nombres v ancllidos		Dis Exemo. Sr. D. Fortunato Toni Ruiz	Inspectores Generales	Ilmo, Sr. D. Augusto de Castañeda y Bei	Ifmo. St. D. Goon za lo Quintilla Aramendía Imo St. D. José Manuel Verdů e Illan.	Inspectores Jefes Superiores	Ilmo. S. D. Rafael Redruello Sanz	Ilmo. Sr. D. Juan Puig Quero Ilmo. Sr. D. Alejandro Crespo Mathet.	Inspectores-Jefes de primera clase	Sr. D. Miguel Portoles Train Sr. D Rafael Perez Maffei	García Fando Ionso Hernández	Sr. D. Manuel Suarez-Inclan Rodri- Sr. D. Luis Bourgon Alzugaray	Inspectores-Jejes de segunda clase	Sr. D. Carlos Rodriguez de Llano Sr. D. Felipe Cedrún Mateos Sr. D. José Luis Diego Soto Sr. D. Fernando Ruiz Ojeda Sr. D. Ramón Sánchez Trasancos Sr. D. Antonio Fernandez y Gonzalez	Inspectores-Jejes de tercera clase	Sr. D. José Hüé y Martínez Santizo Sr. D. Francisco Díez Berrocal Sr. D. Ernesto Caballero Sanchez Sr. D. Rafael Labat Nardiz Sr. D. Juan Morales Vilanova.	Sr. D. Alfredo Perez de Armiñán Sr. D. Emilio Cano Blajot	
	ERO en la	_	-		, 	64 8 0	•		m →		₩ ₩	હેટ ન્યું (^		Hawairo⊕,		.⊶ வை சும	,9,7	
	k v k en el	Suerpo	ato a		Red.	54 65 54 65		4 €		re.	ထတ	27	3		246253	, 1. , 14.	ភ ន្តន្តន្តន្	ুপ্রপ্ত	. :

			Excedente voluntario desde 9-10-1952,	itoria terc			Excedente voluntario desde 8-6-1935 a 12-1-1943: de 10-3-1943 a 19-1-1950, y de 2-2-1950 a 3-11-1954.				Excedente voluntario de 30-10-1947 a	30-4-1954. Excedente Voluntario de 3-7-1946 3	17-4-1953. Sin servicio desde 3-5-1939 a 30-8-1950.			Excedente voluntario desde 5-3-1947.		En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 8-7-1954.				Excedente voluntario desde 3-7-1946.	
		23		35			19		87	7		17		35		22		-				15	
		1		64			Q		۵	1		6		co	•	œ́				89			1
-		69		es.			10		(G)	.		25		Ħ		œ				. 6		20	
és-		1182-	8	22	20	14	0		•	111	84	-	32	14	Minches Comme	19			14	4444	:	17	
•		1122	6	C4	3	6	44		1	8	106	9	ଟଷ	ණ		ത			ເດນ	വൈവം വേ	5	6	1
		0044	က	C4	ı	i	l		9	စ္စစ္	040.	C 3	c 4	9		~•			i			1	
-	-	1949 1949 1950 1950	1949	1952	1954	1954	1943		1949	1949	1950 1945	1945	1952	1954		1954	······································		1954	1954 1954 1954	1001	1945	
		222-		10	က	က				- 	-00	6	10	က		6			2		•	6	
		3333	~	. 6	11	11	13		۲.		13 T	11	6	11	•	17			17	::::::	-	17	
4		4444	23	14	14	14	17		77	444	144	-	23	9		33			4.	4444	F 7	17	
		ოოოო	١	က	က	က	ı		က	,	, mm	9	က	end		က			:O t	വവവാ	.	တ	
-		0000	2	o,	6	6	•		6	အတတ	ဘတ္က လ	7	11	, ===		-			i	1111	i	ŧ	
		1945 1945 1945 1945	1945	1945	1945	1945	1929	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1945	1945 1945 1945	1945 1954 1945	1945	1926	1953		1945			1954	1954 1954 1954	1954	1945	
•		၁၀၀၀	6	G	G	6	10		G	ത ത ത	တတ	6	ည	12		œ	٠		6-0	ستندد		G	
_	, ·	717	117	17	17	17.	~		17	222	222	17	13	-		17			2	2222	11	17	
,-		1916 1921 1909 1920	1921	1917	1916	1919	1892		1911	1921 1917 1915	1917 1920 1920	1909	1888	1917		1916			1921	1919 1929 1928 1928	1928	1913	
		1691	9	က	୯୬	ದಿ	ന		(⊶	⊸ಣಣ	4 ² 22	8	က	=		E-			က	တထတက	9	10	
		15 27 5	18	30	12	19	∞		6	828	14 25 16	16	31	15		13			21	2205	-17	30	
	Inspectores de primera clase	Sr. D. Joaquín de la Peña Martinez Sr. D. Esteban Carreras Alté Sr. D. José Cuervo-Arango Llanio Sr. D. Fernando del Caño Escudero	Sr. D. Ignacio Hernando de Larramen- di y Montiano	Sanju	Sr. D. Wenceslao González Garra de la Rasilla	ıstamante	Sr. D. José Ruiz de Clavijo y Rodri- guez	Inspectores de segunda clase	Sr. D. José Ramón Ortiz de la Torre y Lastra		Sr. D. Alberto Latorre Méndez Sr. D. Francisco Muñoz Bonhiver Sr. D. Lino Domingo Llamas Madurga	Sr. D. Luis Mendez y Gonzalez Valdés	Sr. D. José Mingarro San Martín		Inpector de segunda clase, excedente	Ilmo. Sr. D. Gabriel de Usera y Gon-zález	Inspectores de tercera clase	Vacante.	Ö.≅	Sr. D. Enrique Iradier Ledesma Sr. D. Luis Alberto Caballero Sánchez Sr. D. Laurentino Ruiz Gómez Sr. D Juan Emilio Aldaz Isanta	Ω	Inspector de tercera clase, excedente Sr. D. Jose Marra Maureta González.	
		⇔60 04	•	5	9	٦	~			ಣಣ ಕ	1001	- «	9	, Q		٠		-	ଟୀ (ಬ 4.೯೦೧ (1		
		8828	y awa.	;: <u>ç</u>	82	33	·		34	322	2888 2084	} ;	: 2	3		* 1		#	4 5	3.4.4.4 .9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.9.	2		

Escalafón del personal del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1954

OBSERVACIONES		11	1111	1111	555 555 	17 Excedente voluntario desde 13-12-1951 a 12-2-1953. 19 4
dad er vicio D	2	ນ ນ	വവവവ	വവവവ		1 1 1 1 1 1 1 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Antigüedad en el servicio	24	24 24	2 2 2 2 2	444444 444444	212 24 212 212 212 212	11 10 1
en D.	. 1	11	1441	1 1 2 2 1 1 4 2 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11 0 24 141	. 6 0 8
Antigüedad la clase M.	1	11	1127	11127	115011	10
Antig la A.	2	2.2			40-	ro 44.00
Primera posesión en el servicio D. M. A.	1930	1930 1930	1930 1930 1930 1930	1930 1930 1930 1930 1930	1942 1942 1930 1942 1942 1942	1942 1944 1947
tera poel se	- ∞	∞∞	∞∞∞∞	$\infty \infty \infty \infty \infty$	တက္ထက္တက္	9 1 9
Prim en D.			нене	ненен	16 16 16 16 16	16 12 27
ento A.	1894	1896 1897	1900 1901 1899 1902	1903 1896 1897 1913 1906	1897 1911 1909 1911 1916	190 9 1907 1907
acimiento M. A	10	9	9-18-1	112 10 10 8	L4L226	4 86
D.		16 29	27 12 5	28 3 10	23 20 20 20	23 22
Categoria, nombres y apellidos	Jefe de Administración de tercera clase Sr. D. Angel Redruello Sanz	Jefes de Negociado de primera clase Sr. D. José Cordovés Monclús 3r. D. Luis Sánchez Pastor y Pastor	Jefes de Negociado de segunda clase Sr. D. Eduardo García Plaza Sr. D. Alfonso Alvarez Alvarez Sra. D. ^a Amalia Bastida Alvarez Sra. D. ^a Paulina Bastida Alvarez	Sr. D. Angel Gerona Martinez Sr. D. Tomás Folgueras Cuervo Sra. D. Tomás Folgueras Cuervo Sra. D. María Verdú e Illán Sr. D. Miguel Jiménez Alvarez Sr. D. Enrique Palacios Varela	Oficiales de primera clase Sr. D. Fernando Viola Sánchez Sr. D. Carlos Resines del Castillo Sr. D. Pedro Aparicio Rozas Sr. D. Antonio Romero Garzón Sr. D. Gregorio Ferrer Capilla Sr. D. Gabriel Miró Segura	Sr. D. Enrique Rodríguez Herrera Sr. D. Joaquín Alonso Colmenares y de Navascués Sra. D. ³ Concepción Turmo Mur
i e R o l en la o Clase	₽	63	∺ 03004	cz cz 4 ro		- 00 m
N O M en el Cuerpo	.∕ .		4097	8 9 11 12	113 115 116 118	19 20 21

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pazivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1955.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huéríanos; D. dote; E. esposa; P. padre, y M. madre.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueido regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesoreria en que se domicilia el pago			
JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS									
Félix Rueda Ibáñez Vicenta González Díez Manuel de Cabo López Aurora Le-Bret de la Oliva Antonio Tamayo Jaime Dionisio Rebollo Puerta José M.ª Elices Jiménez Eusebio Navas Ventosa Manuel Domenech Marin Andrés Borrego Coba José Molina Toribio José M.ª Panizo Piquero Martín Hernández Cruz Antonio Camoyán Pascual José Esnaola Arrizabalaga Julio Santaló Villar	Enfermera Hospital Rey Portero M. Civiles Insp. Alumnas Conservat. Portero M. Civiles Jefe Superior Correos Comisario Policia Jefe Admón Prisiones Inspector Reg. Farmacia. Comisario Policia Superior S. Maritimas Auxiliar Oficinas Marina Jefe Admón. Per. Aduanas	2.016,00 15.750,00 22.866,65 26.226.65 17.472,00 38.826.66 22.866,66	80 por 100 50 por 100 80 por 100 40 por 100 30 por 100 80 por 100 60 por 100 20 por 100 80 por 100	37.566.66 7.150,00 14.700,00 8.866.66 13.066.66 28.583,32 31.850,00 19.600,00 10.080,00 26.250,00 32.783,32 21.840,00 48.533,00 28.583,32 28.583,32	3 5 55 1 3 55 12 4 55 11 9 54 18 5 55 9 4 55 1 6 55 22 3 55 17 3 55 22 4 55 27 4 55 3 12 54 11 3 55 2 3 55 10 5 55 6 5 55	Madrid. Madrid. Madrid. Madrid.			
Pedro Fernández Santaella y González	Consejero Cpo. Ing. Cam. Secretario Just. Comarcal		80 por 100 50 por 100	31.850,00 16.333,33	3 3 55 21 2 55	Córdoba. Alicante.			
O'Shea Ricardo Aguilera Cappa Desiderio Vicente Arias José Pérez Alvarez M.ª de los Dolores Campoy Ma-	Interventor Sup Estado Ingeniero Caminos C. y P. Jefe Superior Hacienda Jefe Admón, 1.ª asc. Hac.	21.429.32 22.866.66 22.866.65 21.429.32	80 por 100 80 por 100 80 por 100 80 por 100	26.786.66 28.583.33 28.583.32 26.786.66	12 4 55 24 5 55				
richalar Manuel de Burgos Seguí Rito Carrillo Esteban Eugenio Miguel Antón Montero José Acevedo Llovera Agustín Corbella González Bernardo Ruiz del Olmo Alar-	Aparejador Hacienda Ingeniero Minas Jefe Superior Hacienda Jefe Superior Hacienda	17.248.00 12.936.00 10.453,33 22.866.66 22.866.66	80 por 100 80 por 100 60 por 100 40 por 100 80 por 100 80 por 100	18.200,00 21.560,00 21.560,00 26.133,33 28.583,33 28.583,33	4 5 55 26 5 55 25 5 55	Cáceres. Sevilla. Zamora. S. Cruz Tenerife.			
cón	Perito Agrícola Técnico Señales Marítimas		80 por 100 80 por 100	28.583,32 26.786.66	3 5 55 26 5 55				
García Luis Torralba Medina Isabel Yera y Camacho Pedro López Fernández José Contreras y Vilchez Pedro de Benito e Ibáñez de	Jefe Superior Telecomun. Médico Forense Auxiliar Telecomunicación Portero M. Civiles Inspector Ing. Minas	3.920.00 5.488.00 13.066.66	80 por 100 26 por 100 40 por 100 80 por 100 40 por 100	28.583,32 19.600,00 13.720,00 16.333,33 35.933,33	2 6 55 26 5 55 1 5 55 14 5 55 5 6 55	Barcelona. Madrid.			
Aldecoa. Francisco Cabrera Warieta Segundo Benede Estaun Ismaei Garcés Díaz José M.ª Fernández y Fort Juan Espín López Juan Fco. de la Bodega Gil Esteban Martín Lozano José M.ª González Fueyo Joaquín Urrizburu Morales José Fernández Moreno Francisco Martínez Tortajada Luis Merino del Castillo M.ª Paz Romero Martínez Salvador García Albarrán M.ª del Pilar Angulo Fernández Antonio Quinto Serna Juan Domínguez Rubio Antonio Pabón Pabón Mariano Roldán Pasamón Emilio Martínez Jerez	Ingeniero Caminos Ingeniero Caminos Ingeniero Caminos Portero M. Civiles Jefe Sup. Gobernación Jefe Admón. Telecomunic. Secretario Just. Municipal Jefe Admón. Hacienda Comisario Policía Cartero Urbano Ayudante Superior Ind. Superior S. Maritimas Jefe Neg. Telégrafos Ingeniero Agrónomo Profesor Especial Dibujo. Cartero Urbano Aux. Telecomunicación Secretario Juzgado Guardia Seg. y Asalto Secretario Juzgado Cartero Urbano Secretario Trib. Supremo	19.110.00 11.760.00 22.866.65 14.112.00 4.083.33 17.248.00 25.480.00 13.066.65 16.071.99 22.866.65 2.400.00 22.866.66 21.093.32 2.100.00 14.560.00 7.280.00 1.500.00 3.920.00 1.400,00	80 por 100 60 por 100 80 por 100 80 por 100 80 por 100 60 por 100 80 por 100 40 por 100 80 por 100 60 por 100 Minimo 40 por 100 60 por 100 60 por 100 60 por 100	35.933,32 31.850,00 14.700,00 28.583,32 23.520,00 16.333,33 21.560,00 16.333,32 26.786,66 28.583,32 6.000,00 28.583,32 26.366,66 3.500,00 9.100,00 9.800,00 3.500,00 18.000,00	14 5 55 2 4 55 2 2 6 55 23 5 55 23 5 55 23 5 55 25 5 55 1 6 55 20 3 5 55 22 2 55 22 2 55 25 5 55 25 5 55 27 6 55 28 2 55 29 4 55 25 2 55 25 2 55 27 6 55 28 2 55 29 4 55 20 3 3 5 55 22 2 55 25 5 5 55 26 5 5 55 27 6 55 28 2 55 29 4 55 20 5 5 5 5 5 20 5 5 5 5 5 20 6 5 5 5 5 5 20 7 6 55 20 7 7 7 6 55 20 7 7 7 6 55 20 7 7 7 7 6 55 20 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Madrid, Huesca, Valencia, Barcelona, Murcia, Burgos Barcelona, Oviedo, Madrid, Barcelona, Valencia, Córdoba, Palencia, Madrid, Madrid, Alicante, Jaén, Sevilla, Madrid,			
Datavia Guaralli Madasta		NES DEL MA		23.333.32	10 4 55	! Valenci a.			
Octawio Granell Modesto Josefa Moscardó Meliá Joaquín Marqués Martínez Angela Barberá Olle Elena Gonzalvo Lami Juan Salom Alemany Ubalda Ayelló Avelló Florentina Alvarez Miranda Coloma Avelló Miró	Maestra Nacional Maestro Nacional Maestra Nacional Maestra Nacional Maestro Nacional Maestra Nacional Maestra Nacional Maestra Nacional	20.533,32 1.600,00 4.200,00 9.333,32 18.666,65 14.872,00 3.616,66	80 por 100 80 por 100 40 por 100 70 por 100 80 por 100 80 por 100 20 pór 100 80 por 100	25.666,66 4.000,00 6.000,00 11.666,66 23.333.32 18.590,00 18.083,32	22 4 55 1 6 54 12 3 55 22 2 55 21 5 55 1 1 55 6 4 55	Valencia. Valencia. Tarragona. Zaragoza. Baleares. Oviedo.			

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causants	Haber pasivo — Pesetas	Porcentale	Sueldo regulado: Pesetas	que	cha de arranca pago	Tesoreria en que so domicilia el pago
Mercedes Bethencourt Fonta- nills Andrés Barreiro Cereijo Maria Millana Tebar López M. Piedad Merelo Rodríguez Luisa Grasa Pueyo Luciano López Sánchez Concepción Garcia Polo	Maestra Nacional Maestro Nacional Maestro Nacional Maestra Nacional	14.466.65 12.949.99 20.533,32 14.872,00	50 por 100 80 por 100 80 por 100 60 por 100 80 por 100 80 por 100 80 por 100		1 6 11 9 15	6 55 6 55 2 54 6 55 6 55	Jaén,
ne stilling about Deduction	£ E/19/	IONES CIVIE					
M.* Nieves Alemán Rodriguez (viuda) M.* Rosario Moreno Agrela (V.) M.* Jesús Doral Jiménez (H.) Pi Gallo (H.) Margarita Manzarraga Iturain	Agente judicial Catedrático	1.500.00 9.479:16 2.000,00 3.750,00	Por suelde 4.º parte 3.º parte Transn	4.500.00 37.916.66 6.000,00 nisión	21 18 2	4 55 12 54	Las Palmas. Granada. Ciudad Real. Madrid.
(viuda) Consuelo Muñoz Sanz (H.) Luisa Moya Vallejo (V.) Ambles Diaz-Valentín (H.) M. Soledad de Padura y Viz-	Cartero Urbano Portero Jefe Prisiones Jefe Negociado Trabajo	1.333.33 1.000,00 2.940,00 2.058,00	3.ª parte Transn 4.ª parte 15 por 100	4.000.00 nisión 11.760.00 13.720,00	4 4 12 19	5 54	Guipúzc oa. Madrid. Madrid. Madrid.
manos (V.) M.ª Gregoria Matilde López Ro-	Jefe Admón. de Industria.	5.880.00	4.ª parte	23.520.00	10	5 55	Vigo.
driguez (H.) Va.entina Dominguez Lillo (V.) Gómez Rincón (H.) Amelia Izquierdo González (H.) Catalina Gamundi Sastre (V.) Carmen Carrasco Cobo (V.) López Mezquia Nájera (H.) Gloria Capella Arce (H.) Cristina Sinovas Gómez (V.) Encarnación Gaya Villegas (H.) M.* Gloria Martinez Ibáñez (V.) Marcelina López-Horcajuela (H.) Vellve Piñol (V.)		2.000,00 2.940,00 1.500,00 7.145,83 7.145,83 3.300,00 833,33 7.962,50 2.000,00 1.333,33 2.263,80 1.000,00 1.911,00	Por sueldo 15 por 100 Transn 4.ª parte 4.ª parte Transn 4.ª parte Transn 3.ª parte 3.ª parte 15 por 100 Transn 15 por 100	28.583.33 28.583.33 13.200.00 nisión 31.850,00 nisión 6.000,00 4.000.00 15.092.00	26 4 2 12 26 14 16	9 54 10 54 2 55 6 55 12 54 1 55 5 55 12 54 1 55 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55	Cartagena, Madrid, Madrid, Vigo, Madrid, Jaén, Huesca, Barcelona, Salamanca, Valladolid, Lérida, Madrid, Toledo, Huesca,
Resurrección Echevarry Bengoe- chea (V.)	Comisario Policía Oficial Instruc. Pública Jefe Congreso Diputación	2.375,00 1.666,66 5,000,00	4. ^a parte 3. ^a parte 4. ^a parte	9.500,00 5.000,00 20.000,00	8 6 -8	4 55	Madrid. Valladol id. Madrid.
nandez de Sousa (H.)	Presidente Ing. Caminos. Jefe Aduanas Jefe Prisiones Jefe Aduanas Secretario Municipal		Transn Transn 4.a parte 4.a parte 4.a parte		7 7 18 12 3	1 53 1 54 4 55	Madrid, Málaga, Salamanca, Madrid, Guipúzcoa,
(huérfana) Aurora Asorey Sieiro (V.) M.ª Carmen Moneo Díaz (H.). M.ª Purificación Díaz Fernáa-	Inspector Ing. Montes Jefe Admón. E. Nacional. Profesor E. Normal	4.500,00 2.500,00 3.500.00	4.3 parte 4.3 parte 4.4 parte	18.000.00 10.000.00 14.000.00	4	5 55,	Madrid. La C oruña. Zaragoza.
dez-Castrillón (V.) Carmen Guillén González (V.). Bustelo Ortiz (H.)	Celador Sanitario	3.000,00 2.730,00	4.2 parte 4.2 parte	12.000,00 10.920,00	22 5	5 55	Oviedo. S. Cruz Te- nerife.
M. Calderón Vieyra de Abréu	Jefe Hacienda	1.000,00	Transmi		24		Cádiz.
(huérfana) Adela Alarcón Jurado (V.) Paulina Sanso Quetglas (H.) M.ª de Zugasti Osal (V.) Rosario López Cerezo (V.) M.ª Quintela Río Mªnuela Míguez Gómez (V.) M.ª Gloria Carrasco Calderón	Jefe Hacienda Torrero Ministro Plenipotenciario. Repartidor Telecomunic. Cartero Principal	2,500,00 6,966,66 2,000,00 5,500,00 1,500,00 2,250,00 833,33	4.ª parte 4.ª parte Fransm 4.ª parte Por sueldo 4.ª parte 3.ª parte	10.000,00 26.786.66 nision 22.000,00 9.800,00 9.000,00 2.500.00	8 10 12 6 26 15	5 55 3 55 10 54 3 55 1 55	Madrid. Jaén. Madrid. Madrid. Madrid. La Coruña. Sevilla.
(viuda) Leonor Covas Matéu (V.)	Profesor Magisterio Jefe Correos	5.000.00 7.145,83	4.ª parte	20.000,00 28.583,32	19 23	5 55 3 55	Pontevedra. Baleares.
	PENSIO	NES MAGIST	ERIO	•			
M.ª Visitación Fernández Pérez (viuda)	Maestro	1.333.33	3.ª parte	4.000,00	1	12 49	Oviedo.
M.ª Catalina Ugarte Larregui (huérfana) Gloria Miranda Mendoza (V.) Raimunda Villalba Jiménez (V.	IdemIdem	1.000,00 2.975.00 1.666.66	Transn 15 por 100 3.ª parte		1 30 22	3 55 3 55 7 54	Navarra
Guadlupe, Julita, Avelina y Agueda Sainz Garcia (H.) Amparo López Gutiérrez (V.) Carmen Bares Canto (V.) Sacramento Bernaldo de Quirós	Idem	833,33 2,400,00 833,33	Transn 4. ^a parte 3. ^a parte	9.600.00 2.500.00	14 13 12	7 54 5 55 4 54	Burgos Valladolid La Coruña.
Verdugo (H.) M.ª Teresa Villalba Toca (H.) Purificación y Teresa Cotrés Ro-	Idem	1.333,33 4.520.83	3.ª parte 4.ª parte	4.000,00 - 18 .08 3 ,33		1 53 4 55	Avila. Santander.
dríguez (H.) Ramona. Teresa y Dolores Ca-		2.000 .00	Transm		6	11 54	Sevilla.
no de la Hoz (H.)	Idem	1.000,00 1.200,00 -3.000,00	3.2 parte Transn 4.2 parte	isión	9 7 30	3 55 9 54 4 49	Ciudad Real Alava Barcelona

Nombres y apellidos de los interesados Empleo del causante	Haber pasivo Pesetas	Porcenta je	Sueldo regulador	que	cha de esetas arranca pago	Tesoreria en que se domicilia el pago		
Serafina Gutiérrez Ortiz (V.) Maestro Nacional	3.600,00 2.000,00	4.º parte	14.400,00 6.000,00	14 22		Oviedo. Toledo.		
PENSIO	NES DE GR	ACIA						
Hitarta Delgado Campos (H.) Obrero minas	182,50	V	50 céntimos.	122	12 54	Ciudad Real.		
MESADAS								
M. Asunción Sánchez Merinan (vinda). Marciana Fernandez Cadenas (vinda). Peón Caminero. Cartero Rural Javiera Sanagustin García (V.) Capataz carreteras	1.490,40	5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas	5.140.41 3.577,00 3.653,65			Murcia, Leon Huesca,		
BETIRA	DOS DE ALM	IADEN						
Saturnino Cabriel Moreno Langreo greo Felipe Garcia Bermejo Cabrera. Pedro Saucedo Mayoral Obrero Almadén Obrero Almadén Obrero Almadén	00,00e 00,00e 00,00e	2,50 diarios 2,50 diarios 2,50 diarios		5 1 1	ri 55	Ciudad Real. Ciudad Real. Ciudad Real.		

RESUMEN

		Peschas
Importan	las Jubilaciones	. 879.114.66
	las Jubilaciones de Magisterio	
	has Pensiones Civiles	153.270,25
	las Pensiones de Magisterio	29.695.81
	las Pensiones de Gracia	
	las Mesadas	5.154,53
-	los Retirados de Almadén	3.700,00
	Torat	1 283 164 93

Madrid, 20 de septiembre de 1955.-El Director general, Vicente Fuster Sirvent.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Acordando pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Polica don José Atonso de Medina y Soler de Morell.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de dispomble forzoso para los Cuerpos General de Policia y Policia Armada y de Trafico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, he dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación y en átención a las circunstancias que concurren en el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policia don José Alonso de Medina y Soler de Morell, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento † efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Ditertor general, Rafael Hierro.

Îlino, Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria

Aprobándo los proyectos de obras que se indican.

Visto el proyecto de reforma de casa para Guarda y almacén en el Jardín, Botánico, de Madrid, formulado por el Arquitecto don José del Hoyo;
Resultando que dicho proyecto ha sidiotornado fue dicho proyecto.

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junca Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente firma: Ejecución material, 182.108.94 pesetas: 15 por 100 de beneficio industrial, 27.316.34 pesetas: pluses, 118.633.04 pesetas: importe de contrata. 328.058.32 pesetas: honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección obra, según tarifa primera, grupo quinto, 6,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5,918.54 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.775.56 pesetas. Total, 335.752.42 pesetas: Considerando que el sistema de ejecu-

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantia, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasia;

Considerando que en 23 de julio y 9 de agosto último la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, habiéndose promovido concurencia de ofertas, apareciendo como más conveniente la suscrita por «A. Herraiz», domiciliada en Madrid, Guzmán el Bueno. 37, que se compromete a realizarlas con una baja de 9,743.33 pesetas, quedando fijado exactamente el presupuesto de contrata en la cantidad de 318.314.99 pesetas, reduciéndose el importe total de las obras a la cantidad de 326.009.09 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto la apro-

este Ministerio na dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total, de 326.009.09 pesetas, adjudicado en la forma antes expresada, y que se abone con cargo al credito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V S, para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V S. muchos años, Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Sr. Director del Jardin Botánico de Madrid

Visto el proyecto de ampliación y reforma en la Residencia para Artistas en la plaza del Conde Cheste, en Segovia, formulado por el Arquitecto don Luís Felipe Vivanco.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la, siguiente forma: Ejecución material, 306.644.42 pesetas; pluses, 53.934.63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 45.996.66 pesetas; importe de contrata, 406.575.71 pesetas; honorarios de Arquitecto por formacion de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quimo, 6 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 9.199,33, honorarios de Aparejador,

30 poi 100 de la cantidad anterior, pe-setas 2.759,79. Total, 418.534,83 pesetas; Resultando que dicho proyecto ha si-

do informado favorablemente por la Jun-ta Facultativa de Construcciones Civi-les al cumplirse lo prevenido en el artícu-lo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908:

de 1908:
Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo
13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía,
sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que
no sucedería de acudir a los trámites de
la subasta: la subasta:

Considerando que en 11 y 17 de agosto último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fis-calizado el gasto propuesto, habiéndose promovido concurrencia de ofertas, apapromovido concurrencia de ofeitas, apareciendo como más ventajosa la suscrita por Juan Gómez Gómez, que se compromete a realizarla en la cantidad de pesetas 398.444.19, una vez deducida la cantidad de 3.331.52 pesetas que supone la baja, quedando reducido, en su consecuencia, el importe total de las obras a la cifra de 410.403.31 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto la aproba-ción de dicho proyecto, por su importe total de 410.403.31 pesetas, adjudicada en la forma expuesta, y que se abone con cargo al capítulo cuarto, artículo prime ro, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Subsecretario, S. Royo Villanova.

Sr. Director de la Residencia para Artistas en Segovia.

Visto el proyecto de reparación del evacuatorio del Jardín Botánico de Madrid, formulado por el Arquitecto don José del Hovo:

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone de la siguiente forma: Ejecución material, 118.254,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 17.738.20 pesetas; pluses, 77.035.84 pesetas; importe de contrata, 213.028,75 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quinto, deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 4.138,91; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.241.67 pesetas. Total: 218.409.33 pesetas; Resultando que el resumen del presusetas Total: 218.409.33 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real decreto de 4 de septiembre de

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 18 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que en 23 y 28 de julio último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fis-calizado el gasto, respectivamente, ha-biéndose promovido concurrencia de ofertas: apareciendo como más beneficiosa la muscrita or «A. Herraiz», que se compromete a efectuar los trabajos por la cantidad de 206.701.80 pesetas, quedando reducido el importe de contrata, una vez descontada la baja de 6.326,95 pesetas, a la cantidad autes expresada, y el total del proyecto a 212.082.38 pesetas. Este Ministerio ha dispuesto la aproba-ción del proyecto de que se trata, por su total importe deducido de 212.082,38 pe-setas adjudicionose por la forma antes

setas, adjudicándose en la forma antes expuesta. y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, articulo primero, grupo primero, concepto

primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Subsecretario, S. Royo Villanova.

Sr. Director del Jardin Botánico de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de jecha 11 de octubre de 1955.

C. P. N. núm. 5.826, expedido en 25-5-1951 (sustituye y anula al 4.419. expedido en 8-5-1945)

JAIME RIBO. S. A.

Fabrica de cordelería e hilos para la pesca y agricultura, y de redes de algodó**n** para la pesca.—Oficinas: Plaza de Berenguer el Grande, 1. Barcelona.
Fábrica: Carretera de Mataró, 3. Badalona (Barcelona)

Productos que Jabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Cuerdas e hilos de cáñamo, manila y sisal	1.050 Tm. • 450 » 600 » 60 » 240.000 m.	1.500 Tm 1.050 » 810 » 60 » 300.000 m.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos com-

C. P. N. núm. 5.827, expedido en 29-5-1951 (sustituye y anula al 2.672, expedido en 18-11-1940)

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

Fábrica de cierres de cremallera.—Domicilio social: Paseo de la Castellana. 20 Madrid. Oficina y fábrica: Carretera de Gracia a Manresa, s/n. Rubí (Barcelona)

Productos que fabrica:	• Producción normal Metros	Capacidad de producción Metros
Cierres de cremallera	2.000.000	2.100.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N núm. 5.828, expedido en 29-5-1951

ILLUECA: S

Fábrica de pinturas, esmaltes y barnices.—Oficinas: Avenida del Puerto. 299. Fábricas: Sexta Travesía, calle Maderas, s.n. Grao-Valencia

Productos que fabrica:	Producción normal Kilogramos	Capacidad de producción Kilogramos
Pinturas corrientes Pinturas de calidad Esmaltes Barnices	210.000 60.000 30.000 90.000	322 900 92,100 46,000 138,000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos dias laborables, jornada de ocho noras y fabricación simultánea 🛧 los artículos consignados.

(Continuară.) ·